

**PROYECTO “Emisión Electrónica de Permisos CITES en los Países Miembros
de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)”.**
E- Permit



**INFORME FINAL: CONSULTORÍA DE COLOMBIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PERMISOS
ELECTRÓNICOS DE LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES (CITES).**

PRESENTADO A SP/OTCA Y PROGRAMA REGIONAL AMAZONÍA (BMZ/DGIS/GIZ)

POR LA CONSULTORA

MARGARITA MARÍA MORENO AROCHA

NOVIEMBRE 2013

**Informe final: Consultoría de Colombia en la implementación de Permisos
Electrónicos de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies
Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)**

PROYECTO *“Emisión Electrónica de Permisos CITES (e-permit) en los Países
Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)”*

Índice de Contenido

ÍNDICE DE SIGLAS	4
ANTECEDENTES	6
OBJETIVO, METODOLOGÍA Y PRODUCTOS ESPERADOS	9
LA SITUACIÓN ACTUAL EN EL PAÍS	10
Marco Normativo Nacional	10
Descripción general de la emisión de permisos CITES en Colombia.	12
Guía de diligenciamiento para el Registro de Importación en línea	17
APOYO A LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO E-PERMIT A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL	17
Comparación del sistema de emisión de permisos CITES en Colombia, teniendo en cuenta el Toolkit 2.0 de CITES.....	17
Insumos para el modelo de procesos, protocolos de procedimientos, y requisitos/modelos de datos y de intercambio de datos.	20
Formulación de un cuestionario base hacia la elaboración del diagnóstico nacional para insumos al avance del proceso interno y del modelo regional de procesos y datos.....	22
Preparación y participación del taller regional de trabajo y avances sobre el proyecto: “Emisión electrónica de permisos CITES en los países miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica”, realizado en Quito el 22 y 23 de agosto de 2013.	25
Caracterización del proceso actual, y de las necesidades operativas, de infraestructura y de capacitación para avanzar en el proceso de emisión electrónica de permisos CITES en Colombia.....	30
Recomendaciones para el modelo regional.	34
ANEXO 1. Descripción detallada del proceso actual de emisión de permisos CITES en Colombia	36
ANEXO 2. Decreto 1909 del 26 de septiembre de 2000, por el cual se designan los puertos marítimos y fluviales, los aeropuertos y otros lugares para el comercio internacional de especímenes de fauna y flora silvestre	42

ANEXO 3. Guía de diligenciamiento Registro de Importación en línea.....	44
ANEXO 4. Tabla comparativa de los requisitos que se deben diligenciar al solicitar un permiso CITES en el sistema a actual de Ventanilla Única (VUCE) con respecto a la información solicitada por CITES.....	58
ANEXO 5. Memorias y lista de participantes de la reunión interinstitucional llevada a cabo el día 13 de septiembre.....	68
ANEXO 6. Memorias y lista de participantes de la reunión MinCIT - MinAmbiente llevada a cabo el día 20 de septiembre.....	74

ÍNDICE DE SIGLAS

ATR – Asesora Técnica Regional

BMZ – Ministerio Federal de Alemania para la Cooperación Económica y Desarrollo

CITES – Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres

DAMCRA – Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos

DBBSE – Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

DGIS – Dirección General para la Cooperación Internacional, del Ministerio de Asuntos Internacionales de los Países Bajos

DIAN – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia

FOB – Siglas del inglés *Free On Board*, Franco a Bordo

FNE – Fondo Nacional de Estupefacientes de Colombia

G2B – Siglas del inglés *Government to Business*, empleado para referirse a la interacción, no comercial, en línea entre una autoridad, organización o departamento gubernamental y el sector de los negocios

G2G – Siglas del inglés *Government to Government*, empleado para referirse a la interacción en línea entre diferentes autoridades, organizaciones o departamentos gubernamentales

GIZ – Siglas del alemán *Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit*, significa Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional

ICA – Instituto Colombiano Agropecuario

IDEAM – Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Colombia)

INDUMIL – Industria Militar de Colombia

INVEMAR – Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras 'José Benito Vives de Andreis' (Colombia)

MADS o MinAmbiente– Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Colombia)

MinCIT o MinComercio – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Colombia)

PDF – Sigla del inglés Portable Document Format, formato de documento portátil

PFN – Punto Focal Nacional

PSE – Proveedor de Servicios Electrónicos

OMA – Organización Mundial de Aduanas

OTCA – Organización del Tratado de Cooperación Amazónica

SINCHI – Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (Colombia)

SP/OTCA – Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica

TdR – Términos de Referencia

USD – Dólares de los Estados Unidos

VU – Ventanilla Única

VUCE – Ventanilla Única de Comercio Exterior

ANTECEDENTES

La CITES es un acuerdo internacional que busca ejercer control sobre el comercio de especímenes de animales y plantas silvestres amenazadas por el comercio internacional para que éste no represente una amenaza para su supervivencia. Como el mismo nombre de la convención lo indica, el comercio que se regula es aquel que supera fronteras, por lo cual se requiere la cooperación de todos los Países Miembros para proteger ciertas especies de la explotación desmesurada y comercio ilegal. La CITES, que actualmente cuenta con más de 30.000 especies protegidas bajo distintos grados de amparo, es un marco complementario a la legislación nacional de cada País Miembro¹.

Se ha estimado que el comercio internacional de especies silvestres afecta a cientos de millones de especímenes de animales y plantas, dejando miles de millones de dólares de ganancias para los mercantes. Cabe anotar que no sólo se comercian los ejemplares vivos, también se mercadean productos derivados como cueros, instrumentos musicales, maderas, suvenires, medicinas, entre otros².

La Organización del Tratado de Cooperación Amazónica es un ente internacional que busca la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales renovables, procurando el desarrollo sostenible de la región. La Amazonía representa el 6% de la superficie del planeta y ocupa el 40% del territorio de América Latina y el Caribe, por lo cual la cooperación, intercambio, conocimiento y proyección conjunta entre los Países Miembro es de vital importancia para conservar y proteger integralmente los territorios amazónicos y sus recursos naturales renovables asociados, todo esto, fomentando el desarrollo armónico y sostenible³.

¹ ¿Qué es la CITES? Disponible en: <http://www.cites.org/esp/disc/what.php>

² No Species Is Safe From Burgeoning Wildlife Trade, disponible en http://www.nytimes.com/2013/03/12/world/asia/no-species-is-safe-from-burgeoning-wildlife-trade.html?_r=0

³ La OTCA, disponible en: <http://otca.info/portal/a-otca.php?p=otca>

Teniendo en cuenta la directriz de disminuir las asimetrías regionales entre los Países Miembros, la OTCA ha puesto especial interés en temas como la gestión, monitoreo y control de especies de fauna y flora silvestre amenazadas; uso sostenible de la biodiversidad y biocomercio; gestión del conocimiento e intercambio de informaciones; definiendo actividades a corto plazo como el desarrollo de capacidades técnicas e institucionales a través de la generación de herramientas técnicas y la implementación de sistemas de emisión electrónica de permisos para las especies CITES.

La OTCA compuso en noviembre de 2010 su nueva Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica, que incluía una estrategia de trabajo de los Países Miembros en el tema de Emisión Electrónica de Permisos CITES, con el fin de consolidar la recomendación de la CITES en su “Visión Estratégica de la CITES: 2008-2013” de revisar las políticas, programas y actividades en curso y planificadas.

La SP/OTCA, tras realizar un diagnóstico a través del Programa Regional Amazonía (BMZ/DGIS/GIZ) sobre la situación de la temática CITES e-Permit en la región amazónica, en Octubre de 2011, firmó un acuerdo con la Secretaría CITES con el fin de fomentar el trabajo conjunto de la región en el asunto de la Emisión electrónica de Permisos CITES. Este proyecto busca la coordinación entre los dos componentes de la región: El componente A, orientado a apoyar el desarrollo de capacidades en los Países Miembros de la OTCA que no han implementado (o están en proceso) sistemas de emisión electrónica de permisos CITES (Bolivia, Guyana, Suriname y Venezuela) y el componente B, orientado al desarrollo de un plan regional para la implementación de los sistemas de emisión electrónica de permisos CITES alineados con los procesos nacionales de ventanilla única, conformado por los países que ya operan o tienen en desarrollo un sistema nacional de emisión de permisos electrónicos y que tienen, o aspiran a tener, un portal Ventanilla Única de Comercio Exterior, a través del cual se realiza el trámite de permisos CITES (Brasil, Colombia, Ecuador y Perú)⁴.

⁴ Secretaría CITES y SP/OTCA (2012). Emisión Electrónica de Permisos CITES en los Países Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA). Plan de Implementación SSFA.

Para la implementación del proyecto, se conformó un equipo regional: el Coordinador de Medio Ambiente de la OTCA, representantes del Programa Regional Amazonía (BMZ/DGIS/GIZ), una Asesora Técnica Regional, y un equipo nacional: los Puntos Focales Nacionales, y sus equipos operativos. Se cuenta adicionalmente con apoyo de representantes de la Secretaría CITES y consultores nacionales de corto plazo designados por cada uno de los Países Miembros.

En Colombia, se designó de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, DBBSE, al doctor Antonio José Gómez, como el Punto Focal Nacional para este proyecto, e invitado a participar como líder de los expertos de los Países Miembros del Componente B, en conjunto con el experto del equipo de Perú para el desarrollo del modelo regional de emisión electrónica de permisos CITES y del modelo de datos y para liderar también el intercambio de experiencias entre los países/equipos del proyecto. De igual manera y atendiendo a la solicitud hecha por la Asesora Técnica Regional del proyecto, se formó un Grupo Operativo Nacional compuesto por los profesionales de la DBBSE, Paula Andrea Rojas, Diego Higuera y Natalia Garcés y por la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos, Juan Pablo Caldas⁵. Se designó como consultora a Margarita Moreno Arocha.

El proceso de desarrollo operativo y técnico del sistema electrónico de permisos CITES, a través de VUCE, no está documentado. Apoyar el desarrollo de un modelo regional de emisión electrónica de permisos CITES armonizado a través de un paquete tecnológico y recomendaciones de mejores prácticas, así como la alineación a los sistemas nacionales de Ventanilla Única, a través de la experiencia de Colombia en la implementación de su sistema, constituye uno de los principales resultados de la presente consultoría. Con el fin de lograr este objetivo, se ha organizado reuniones con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, administrador del sistema de Ventanilla Única y sus desarrolladores.

Si bien las operaciones de solicitud, recepción, verificación, validación/aprobación para las transacciones con fines comerciales se realizan de manera electrónica, en línea,

⁵ S-GORIF-13-020341 Ministerio de Relaciones Exteriores (31 de mayo de 2013).

los Permisos o Certificados CITES emitidos por Colombia aún no tienen firma electrónica, sino que son impresos y entregados para la firma de la autoridad. Las transacciones que tienen que ver con CITES sin fines comerciales (circos, zoológicos, acuarios, investigación científica) aún se hacen en físico⁶. El resultado de ambos procedimientos es un permiso impreso en papel de seguridad. Más adelante en este documento se explica, paso a paso, cada uno de los procedimientos.

OBJETIVO, METODOLOGÍA Y PRODUCTOS ESPERADOS

El objetivo de la consultoría es realizar la documentación de los procesos de emisión de permisos electrónicos CITES en Colombia e implementar la Propuesta Metodológica integrada, sirviendo de apoyo al modelo de armonización de emisión de permisos electrónicos en la Región. Las actividades específicas para el desarrollo de la consultoría son las definidas en los TdR⁷.

Con el fin de examinar si el sistema de Colombia conjuga con todos los requerimientos de orientación establecidos en el conjunto de herramientas de la CITES (CITES E-Permit toolkit), se realizará la documentación de los procesos de emisión electrónica de permisos CITES y su articulación con la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) en Colombia a través de un estudio detallado del toolkit de CITES, así como de la Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP15)*, para hacer una comparación entre el estado actual y lo requerido por CITES. De igual forma, se busca apoyar el desarrollo de un modelo de procesos y de datos regional para los países del componente A del proyecto a fin de reducir las asimetrías existentes y lograr una armonización en la emisión electrónica de permisos CITES en la Región.

Los productos esperados de la consultoría son:

⁶ Proceso actual de emisión de permisos CITES en Colombia, elaborada por Antonio José Gómez, Punto Focal Proyecto E-Permit en Colombia (Anexo 1 del presente documento).

⁷ Términos de Referencia para el/la consultor/a de Colombia en la implementación de Permisos Electrónicos de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)

Un primer informe que documenta el proceso técnico y operativo de la inclusión e implementación del sistema colombiano de permisos CITES en Ventanilla Única que incluye:

- Insumos para el modelo de procesos y los protocolos de procedimientos.
- Requisitos/modelos de datos y de intercambio de datos.

Un documento final que incluye:

- Las necesidades operativas, de infraestructura y de capacitación.
- Una propuesta de avances y plan para el equipo operativo nacional conforme las guías CITES y el posible proceso de articulación con Ventanilla Única (de las transacciones faltantes como exportación sin fines comerciales, firmas electrónicas, etc. identificadas).
- Recomendaciones para el modelo regional.

LA SITUACIÓN ACTUAL EN EL PAÍS

Marco Normativo Nacional

Colombia cuenta con un marco legal que cubre los diferentes aspectos del presente proyecto, mediante leyes con respecto a la aprobación de CITES y los procedimientos correspondientes; así como del comercio digital y de la creación de la Ventanilla única de Comercio Exterior. A continuación se presentan las normas vigentes en los temas mencionados.

- La Ley 17 de 1981, por la cual el Congreso de la República de Colombia aprueba la “Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres”, suscrita en Washington, D.C. el 3 de marzo de 1973.
- La Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional

Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones; y que en el numeral 23 de su artículo 5 establece como función del Ministerio del Medio Ambiente “*Adoptar las medidas necesarias para asegurar la protección de las especies de flora y fauna silvestres; tomar las previsiones que sean del caso para defender especies en extinción o en peligro de serlo; y expedir los certificados a que se refiere la Convención Internacional de Comercio de Especies de Fauna y Flora Silvestre Amenazadas de Extinción (CITES)*”.

- El Decreto 1401 de 1997, por el cual se designa al Ministerio del Medio Ambiente como la Autoridad Administrativa de Colombia ante la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres -CITES-, y se determinan sus funciones.
- El Decreto 1420 de 1997, por el cual se designan el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos 'Alexander von Humboldt'; el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras 'José Benito Vives de Andreis' -Invemar-; el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM-; el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas 'Sinchi'; el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico –IIAP–, y el Instituto de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Colombia como las autoridades científicas de Colombia ante la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres –CITES, y se determinan sus funciones.
- La Ley 527 de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
- El Decreto 1909 de 2000, por medio del cual se designan los puertos autorizados para el comercio internacional de especies de fauna y flora silvestres en Colombia.
- La Resolución 438 de 2001, por la cual se establece el Salvoconducto Único Nacional para la movilización de especímenes de la diversidad biológica.

- El Decreto 4149 de 2004, por el cual se racionalizan algunos trámites y procedimientos de comercio exterior, se crea la Ventanilla Única de Comercio Exterior y se dictan otras disposiciones.
- La Resolución 1263 de 2006, por la cual se establece el procedimiento y se fija el valor para expedir los permisos a que se refiere la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres - CITES- y se dictan otras disposiciones.
- La Resolución 1740 de 2010, por la cual se adoptan unas medidas de manejo y control ambiental para la especie babilla (*Caiman crocodilus fuscus*) y la subespecie *Caimán crocodilus crocodilus* –ambas incluidas en apéndices CITES– y se adoptan otras determinaciones, y la Resolución 644 de 2011, que la modifica parcialmente.

Descripción general de la emisión de permisos CITES en Colombia.

En la actualidad los permisos CITES en Colombia se tramitan de dos formas diferentes: si se trata de permisos con fines comerciales, la emisión es administrada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) del Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MinCIT); si son permisos con fines no comerciales (Investigación, zoológicos/acuarios, circos, mascotas, artículos personales y trofeos de caza) la emisión se hace en físico a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS). En cualquiera de los dos casos, el permiso debe estar impreso en papel original y firmado por la Autoridad Administrativa CITES de Colombia (Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – MADS) y remitido a la Autoridad Ambiental que tiene jurisdicción en el puerto de exportación.

Para una descripción detallada del proceso actual de emisión de permisos CITES en Colombia, elaborada por Antonio José Gómez, Punto Focal Proyecto E-Permit en Colombia, remitirse al Anexo 1 del presente documento.

A continuación se hace una descripción resumida de cada uno de los dos procedimientos para otorgar permisos y/o certificados CITES, incluyendo los gráficos correspondientes/campos:

Permisos CITES con fines comerciales (VUCE)

Se opera con tres tipos de función para la emisión de permisos y/o certificados CITES:

- **Receptor:** en Colombia, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, es la entidad encargada de recibir la solicitud y revisar que se adjunten los documentos o información necesarios. En el Ministerio en la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos tres (3) funcionarios tienen clave para entrar a la VUCE.
 - **Analista:** persona que conceptúa técnicamente si se emite o no el permiso.
 - **Aprobador:** La persona que firma – Autoridad Administrativa CITES – Director de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – MADS
1. El usuario radica la solicitud del permiso en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (**digital**).
 2. El receptor verifica que la información esté correcta y completa y que se haya consignado el valor del permiso CITES (**digital**).
 - 2.1. En caso de que la solicitud esté incompleta, el receptor hace devolución al usuario con la solicitud de ajuste pertinente (**digital**).
 - 2.2. Si la solicitud está completa, el receptor envía la solicitud completa al analista (**digital**).
 3. El analista evalúa la solicitud y emite el concepto técnico sobre la viabilidad de la solicitud, el cual se adjunta en el radicado VUCE (**digital**).
 - 3.1. El analista emite el concepto favorable y lo envía al receptor (**digital**).
 4. El receptor imprime los permisos y se firman por la Autoridad Administrativa CITES de Colombia (Director de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del MADS) y son enviados a las entidades involucradas:

- El original (**físico**) a la Autoridad Ambiental del Puerto de Exportación⁸ (Decreto 1909 de 2000), la autoridad ambiental en el puerto de exportación debe diligenciar un desprendible al momento de la exportación, el cual debe ser remitido al MADS en donde será incluido en la base de datos; en el caso de no realizarse la exportación o de que el permiso esté vencido, la autoridad ambiental debe remitir al MADS (DBBSE) el (los) permisos CITES para ser anulado(s) y descontado(s) del inventario en el caso en que sea anulado.
 - Copias del permiso CITES a ICA y DIAN (**físico**).
 - Relación de los permisos CITES expedidos a la Policía Judicial (**físico**).
 - Confirmación de permisos CITES expedidos a las Autoridades Administrativas CITES del destino de la exportación (**físico**).
5. En el caso que no se otorgue el permiso CITES, se emite una resolución motivada previo concepto técnico del analista (**físico**).

Permisos CITES con fines no comerciales (MADS)

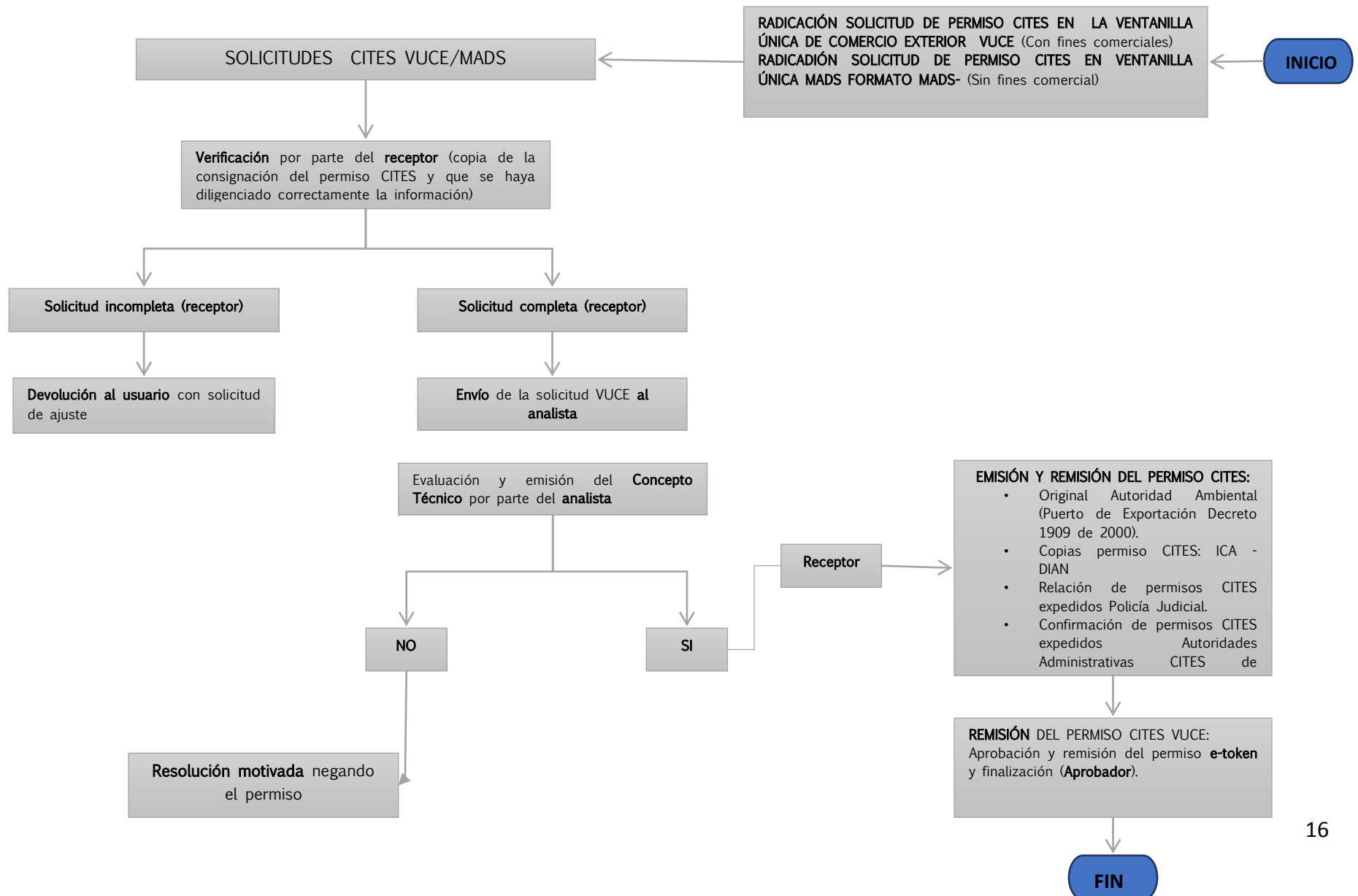
1. El usuario radica la solicitud del permiso en correspondencia del Ministerio (**físico**).
2. Se da traslado a la Dirección competente, (DBBSE – DAMCRA) en donde se verifica que la información esté correcta y completa y que se haya consignado el valor del permiso CITES (**físico**).
- 2.1. En caso de que la solicitud esté incompleta, se hace devolución al usuario con la solicitud de ajuste pertinente (**físico**).
3. El funcionario evalúa la solicitud y emite el concepto técnico sobre la viabilidad o no de la solicitud (**físico**).
4. En caso de que el funcionario emita concepto favorable, se imprimen los permisos y se firman por la Autoridad Administrativa CITES de Colombia (Director de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos) y son enviados a las entidades involucradas:

⁸ Los puertos autorizados para el comercio internacional de especies de fauna y flora silvestres en Colombia fueron definidos en el Decreto 1909 de 2000, los artículos de este decreto que contienen los puertos se encuentran en el Anexo 3 de este documento.

- El original (**físico**) a la Autoridad Ambiental del Puerto de Exportación (Decreto 1909 de 2000), la autoridad portuaria debe diligenciar un desprendible que debe ser remitido –en papel– al MinAmbiente en donde será incluido en la base de datos, y donde debe ser anulado y descontado del inventario en el caso en que sea anulado.
 - Copias del permiso CITES a ICA y DIAN (**físico**).
 - Relación de los permisos CITES expedidos a la Policía Judicial (**físico**).
 - Confirmación de permisos CITES expedidos a las Autoridades Administrativas CITES del destino de la exportación (**físico**).
5. En el caso que no se otorgue el permiso CITES, se emite una resolución motivada, previo concepto técnico del funcionario (**físico**).

El diagrama de flujo del proceso, basado en un diagnóstico realizado en el marco de este proyecto, en 2012 por el Punto Focal Nacional, Antonio José Gómez, se presenta a continuación.

EL SIGUIENTE DIAGRAMA DE FLUJO RESUME EL PROCESO DE SOLICITUD Y EMISIÓN DE PERMISOS CITES, YA SEAN CON FINES COMERCIALES O NO COMERCIALES.



Guía de diligenciamiento para el Registro de Importación en línea

Se trata de una guía, paso a paso, basada en el documento del mismo nombre disponible en http://www.vuce.gov.co/fileman/files/Guias/GUIA_DE_REGISTRO.pdf, que explica cómo se debe diligenciar cada uno de los campos encontrados en el formulario de solicitud de importaciones del sistema VUCE; en esta guía se especifica a qué se refiere cada una de las casillas del formulario. La guía aplica sólo para importaciones, pues el procedimiento para las exportaciones es distinto de acuerdo a cada tipo de permiso.

Esta guía de diligenciamiento, encontrada en el Anexo 3 de este documento, aplica para únicamente la importación de cualquier tipo de artículo, incluyendo especies silvestres de fauna y flora incluidas en los apéndices CITES. Cabe resaltar que sólo aplica para transacciones con fines comerciales, por lo cual los movimientos transfronterizos de especies CITES con fines no comerciales (Zoológicos, investigación, acuarios, menaje personal) no se hacen por el mismo trámite, tal y como se ha explicado con anterioridad en este documento.

APOYO A LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO E-PERMIT A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL

Comparación del sistema de emisión de permisos CITES en Colombia, teniendo en cuenta el Toolkit 2.0 de CITES

Los capítulos del Toolkit v2.0 fueron estudiados y analizados por el equipo consultor y se hizo una comparación real con el proceso de emisión de permisos desarrollado en Colombia. Los capítulos de esta herramienta que fueron estudiados son:

1. Introducción tecnológica de los instrumentos CITES
2. Normas comunes del intercambio de información
3. Descripción del modelo de datos de referencia de CITES

4. Esquema XML de CITES
5. Desarrollo de una estrategia de migración
6. Aplicaciones de los sistemas de emisión electrónica de permisos de CITES
7. Ventanilla únicas
8. Especificaciones tecnológicas
9. Seguridad de la tecnología de información y comunicaciones seguras de datos
10. Servicios web y la seguridad de servicios web
11. Pautas para la seguridad de documentos y firmas electrónicas

Identificación de requerimientos de la CITES

De acuerdo al Toolkit de CITES, para la implementación de permisos electrónicos se deben considerar formatos, protocolos y estándares comunes de intercambio de información para asegurar la interoperabilidad entre los diferentes actores involucrados en las transacciones; también se debe procurar flexibilidad suficiente para acomodarse a las actualizaciones y desarrollos venideros; asimismo, es importante tener en cuenta la garantía de autenticidad y seguridad en las operaciones, esto se puede lograr mediante firmas electrónicas que funcionan como las firmas manuales, asegurando la autenticidad de los contenidos, o las firmas digitales que certifican la autenticidad del origen del documento y su integridad.

Tal y como dice la Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP15)* sobre permisos y certificados CITES, los permisos emitidos tanto de forma electrónica como en papel deben tener la misma estructura básica que lleve al cumplimiento de las obligaciones dispuestas por la Convención y las Decisiones y Resoluciones relacionadas; por lo cual la implementación electrónica, además de representar procedimientos de comercio más eficientes y seguros no deja de cubrir todos los requerimientos gubernamentales.

Los beneficios de la implementación de los permisos electrónicos en términos de optimización de recursos o reducción de personal se aplican para todos los implicados en las transacciones; pues busca una mayor interoperabilidad entre todos los actores del comercio transfronterizo al estandarizar los documentos y la información con UN SOLO punto de entrada, de esta forma la información intercambiada es interpretada de la misma forma por todas las partes de la comunicación, con códigos, nombres, y definiciones acordados para cada uno de los artículos.

La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres –CITES– establece en su Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP15)* sobre permisos y certificados, una serie de requisitos que deben cumplir los Países Parte de la convención. Como parte de la consultoría, en Colombia se hizo una revisión de dicha resolución, obteniendo como resultado una tabla comparativa de los requisitos que se deben diligenciar al solicitar un permiso CITES en el sistema actual de Ventanilla Única (VUCE) con respecto a la información solicitada por CITES (Anexo 4). El propósito de esta comparación analítica que incluye el tipo de INPUT (usado o sugerido) es:

1. Facilitar la inclusión de la información requerida por la Convención CITES en la Ventanilla Única VUCE, con el fin de dar cumplimiento a las peticiones de la Convención CITES.
2. Proporcionar un insumo para los países del componente A que están en proceso de desarrollo de la Ventanilla Única, de forma que tengan mayor claridad de la información necesaria para la emisión de los permisos CITES, conforme la Resolución 12.3 (Rev. CoP15).

El análisis de la tabla obtenida lleva a la consideración de incluir la información requerida por la Resolución 12.3 (Rev. CoP15) faltante en el sistema de Ventanilla Única de Colombia, mencionada anteriormente; no como anexo que es lo que se maneja en la actualidad, sino como campos directos en el formulario de solicitud, de forma que la información se encuentre automatizada y sea de fácil acceso para consulta por parte de las autoridades involucradas en el proceso.

La ventanilla única puede ser usada por el peticionario tanto para presentar la solicitud como para recibir respuesta por parte de la autoridad, lo que beneficia tanto al emisor como al solicitante; esto a su vez, reduce la carga documental para todos los involucrados en el proceso, permitiendo mantener bases de datos de rápido acceso, y actualizaciones en tiempo real que acelera el despacho de las mercancías, resultando en mayor eficiencia en las transacciones que se traduce en protección a la salud animal (en el caso de comercio de especímenes vivos) y mayor preservación de la calidad de los productos transados.

La Resolución nombrada con anterioridad menciona que la legitimidad de las transacciones en línea garantizada por encriptación, firmas digitales y electrónicas puede asegurar mayor transparencia y seguimiento en los procesos reguladores; de igual forma, ésta autenticidad e inmediatez de la información permite a las autoridades de aduana examinar los permisos en los puntos de chequeo en tiempo real y directamente del emisor, evocar los permisos existentes para verificar las cuotas de exportación/importación, y ajustar la cantidad certificada para que sea igual a la inspeccionada en el punto de chequeo.

Finalmente, Colombia hace un análisis detallado de los requerimientos encontrados en la tabla basada en el Toolkit 2.0 como parte de la identificación de necesidades para fortalecer el proceso actual de la Ventanilla Única.

Insumos para el modelo de procesos, protocolos de procedimientos, y requisitos/modelos de datos y de intercambio de datos.

Al revisar el toolkit, el principal insumo requerido para determinar los protocolos necesarios para la implementación del sistema de emisión electrónica de permisos CITES conforme las orientaciones del toolkit, a nivel nacional y como modelo regional, es la comparación de los procesos y modelos de cada país. Para esto, es necesario documentar el proceso o procedimientos completos de la operación de permisos CITES en Colombia, y, por otro lado, generar espacios de coordinación con las diferentes involucradas en el proceso, para la orientación y definición de los requerimientos de

mejora y avances del proceso a nivel nacional, a través de VUCE. Para el caso de Colombia las entidades involucradas son:

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, encargado de apoyar la actividad empresarial, productora de bienes, servicios y tecnología, así como la gestión turística de las regiones de Colombia⁹; es el administrador de la Ventanilla Única de Comercio Exterior –VUCE– a través de la cual se tramitan, en la actualidad y de forma electrónica, los permisos CITES con fines comerciales.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ente rector en materia de gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables¹⁰, es la autoridad administrativa CITES para Colombia.
- Corporaciones Autónomas Regionales, responsables de la gestión y protección de los recursos medioambientales de cada una de las regiones (departamentos, distritos) en Colombia, son la autoridad en el puerto de embarque que se encuentre en su jurisdicción.
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, ente encargado de garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad¹¹.
- Instituto Colombiano Agropecuario, organismo estatal encargado de velar por la sanidad agropecuaria y la inocuidad en la producción primaria para proyectar los

⁹ Misión, Visión, Objetivos, Normas y Principios Éticos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, disponible en <http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=13>

¹⁰ Misión y Visión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, disponible en: <http://www.minambiente.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=463&conID=1074>

¹¹ Sobre DIAN, disponible en <http://www.dian.gov.co/DIAN/12SobreD.nsf/pages/Laentidad?OpenDocument>

negocios de del agro colombiano al mundo¹², hace las evaluaciones fito y zoosanitarias pertinentes a las mercancías que entran al país.

El intercambio de datos que se da en el proceso actual de emisión de permisos es G2B en la tramitación y devolución de solicitudes, y G2G en el uso por parte de MinAmbiente de una plataforma de otro Ministerio –MinCIT; sin embargo, el intercambio de datos MADS-Autoridad en puerto se hace de forma manual, y es una de los grandes avances que se espera en este proceso.

Las actividades realizadas en el marco de la consultoría para identificar los insumos reales para la implementación de las necesidades según las orientaciones del toolkit son:

Formulación de un cuestionario base hacia la elaboración del diagnóstico nacional para insumos al avance del proceso interno y del modelo regional de procesos y datos

En diciembre de 2012, con el fin de favorecer el progreso de la emisión electrónica de permisos CITES en Colombia, el Punto Focal Nacional de Colombia, Antonio José Gómez, actualizó un cuestionario, elaborado por la CITES¹³, para obtener la información primaria que lleve al diagnóstico para la elaboración de los procesos y protocolos necesarios para lograr el objetivo del presente proyecto.

Con base en dicho cuestionario, en las deficiencias encontradas en el sistema de emisión actual de permisos (a través de VUCE) con respecto a los requerimientos CITES (Res. Conf. 12.3 (Rev. CoP15)*) sobre permisos y certificados) y en los posibles impedimentos que se puedan encontrar en el proceso de inclusión de la información faltante; se desarrolló un cuestionario con el fin de obtener la información

¹² El ICA, Misión, disponible en <http://www.ica.gov.co/El-ICA/Mision.aspx>

¹³ Las respuestas al Cuestionario elaborado por CITES para mirar los avances de los países en el tema para la formulación del Proyecto E-Permit, fueron actualizadas por el PFN y la ATR en la visita realizada a Colombia en el marco del proyecto, en Diciembre de 2012. A partir de los vacíos encontrados o respuestas faltantes el PFN se comprometió a completar esa actualización de los avances y situación del proceso en Colombia entrevistando a las instancias pertinentes.

primaria que lleve al diagnóstico para la elaboración de los procesos y protocolos necesarios para lograr el objetivo del presente proyecto. El cuestionario está formado por siete (7) preguntas secuenciadas, estructuradas y dirigidas específicamente al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, con el fin de que sus respuestas nos puedan ofrecer toda la información que se precisa.

Como estrategia para obtener una respuesta escrita para poder documentar el proceso, el día 03 de septiembre se radicó el cuestionario en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en virtud del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia. Las respuestas obtenidas fueron las siguientes:

1. ¿En qué estándares, nacionales o internacionales, se basa sistema de emisión electrónica de permisos a través de la Ventanilla Única Nacional?

Respuesta: “Decreto 4149 de 2004 Por el cual se racionalizan trámites y procedimientos de comercio exterior y se crea la Ventanilla Única de Comercio Exterior y la Ley de Comercio Electrónico 527 del 18 de agosto de 1999. Se precisa que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo administra la Ventanilla Única de Comercio Exterior –VUCE.”; posteriormente, en entrevista con la coordinadora de la Subdirección de Diseño y Operaciones del MinCIT, se confirmó que este decreto se hizo siguiendo las orientaciones de la OMA.

2. ¿En qué sintaxis está disponible el sistema de emisión electrónica de permisos a través de la Ventanilla Única?

Respuesta: “La VUCE está desarrollada sobre la plataforma informática: Sistema Operativo Windows, Plataforma de Desarrollo .NET y ASP.”

3. ¿La plataforma actual de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) soporta consultas en línea en tiempo real?

Respuesta: “Sí, soporta consultas en línea y en tiempo real de varios usuarios a la vez.”

4. Debido a que la independencia de los diferentes trámites que se tramitan por la ventanilla única facilitaría el proceso de adición de información a la solicitud de

permisos CITES a través de dicho sistema, ¿Los diferentes trámites que se realizan dentro de la VUCE están organizados de forma independiente dentro del sistema informático de la VUCE?

Respuesta: “La información en el sistema está organizada de forma electrónica, esto es, un Sistema de Gestión Documental, en el cual se encuentra el flujo del documento, es decir, internamente existe un orden para la información, respecto al trámite que va a ser atendido, teniendo en cuenta que se maneja de forma independiente la información de acuerdo al tipo de solicitud.”

5. Dado que, tras el análisis de la Res. Conf. 12.3 sobre permisos y certificados de la CITES, se encontró que hay información requerida por dicha convención que no se encuentra en el sistema actual de emisión de permisos VUCE, ¿Es posible adicionar nueva información a la solicitud de un permiso que está actualmente incluido dentro de los trámites que se realizan por el sistema VUCE?

Respuesta: “Si es posible adicionar información a la solicitud del registro o licencia de importación, siempre y cuando la misma haya sido requerida por la entidad competente que expide el permiso.”

6. ¿Es necesario modificar la reglamentación vigente referente a VUCE para incluir nueva información a la solicitud de un permiso que está actualmente incluido dentro de los trámites que se realizan por el sistema?

Respuesta: “Si trata de incluir nueva información a la solicitud del registro o licencia de importación, no es necesario modificar la reglamentación de la VUCE. En igual sentido, si se pretende crear, modificar o adicionar requisitos administrativos tales como formularios, autorizaciones, permisos, certificaciones o vistos buenos previos a las operaciones de comercio exterior, se deberá dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 9° del Decreto 4149 de 2004.”

7. ¿Es necesaria la implementación de nueva tecnología (software-hardware) para incluir nueva información a la solicitud de un permiso que está actualmente incluido dentro de los trámites que se realizan por el sistema?

Respuesta: “No se requiere modificar ni el hardware ni el software para ingresar otro flujo en el sistema.”

El cuestionario nos dio un primer acercamiento real de la situación, información sobre el ambiente tecnológico, requerimientos e insumos con relación a las necesidades operativas y de infraestructura para lograr el objetivo de la consultoría, para avanzar a nivel nacional.

Preparación y participación del taller regional de trabajo y avances sobre el proyecto: “Emisión electrónica de permisos CITES en los países miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica”, realizado en Quito el 22 y 23 de agosto de 2013.

Presentación sobre los avances realizados por los países en la implementación de sistemas de permisos electrónicos CITES y/o su articulación con ventanilla única de comercio exterior - VUCE.

Con base en presentaciones anteriores, realizadas por el Punto Focal Nacional, Antonio José Gómez y la profesional especializada, Paula Andrea Rojas; se elaboró la presentación expuesta por la consultora de Colombia, con el estado actual de la emisión de permisos CITES en el país, las fortalezas que se tienen en el proceso como país y las debilidades que presentan retos para avanzar en el proyecto, las cuales se indican a continuación¹⁴:

Fortalezas

- Ya se cuenta con un trámite en línea a través de una Ventanilla Única de Comercio Exterior administrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Aun cuando el permiso todavía debe ir impreso en papeles

¹⁴ Cabe indicar que a la fecha del Taller la consultora recién iniciaba las actividades de consultoría por lo que la situación y hallazgos presentados se consideran preliminares en el contexto de los objetivos de la consultoría y serían complementados con el trabajo de investigación posterior, entrevistas y eventos planificados a nivel nacional, cuyos resultados parciales se señalan en el presente informe.

originales y se deben llevar copias en papel a las diferentes autoridades, ya el proceso de solicitud y aprobación se encuentra automatizado.

- Se organizó una reunión interinstitucional con las entidades involucradas en la emisión y revisión de los permisos CITES, recibiendo muy buena respuesta por parte de las distintas instituciones; especialmente por parte del MinComercio, administrador de la Ventanilla Única.

Debilidades

- Existe falta de coordinación entre el administrador de la Ventanilla Única y las diferentes autoridades involucradas, lo cual se puede percibir como una dificultad en la implementación de un sistema electrónico de permisos; ya que cada una de las autoridades requiere el permiso, en físico –sea original o copia– para corroborar la autenticidad y legitimidad del mismo, la revisión en puerto por parte de cada autoridad supone inconvenientes de conectividad y equipos, y el Ministerio encargado de administrar la VUCE no ha sido informado de las insuficiencias de la emisión de permisos CITES. La reunión planeada para el 13 de septiembre se planteó como un reto para lograr reunir a las diferentes autoridades, expresarles nuestras inquietudes y escuchar sus necesidades individuales frente al proceso; esta reunión presenta un reto adicional, que es impulsar la iniciativa de modificación del sistema de Ventanilla Única para la inserción del trámite de permisos CITES con fines no comerciales.
- Tanto los permisos expedidos como los de ingreso, son almacenados en físico, y digitalizados en tablas de excel; lo cual requiere inversión de personal, tiempo y dinero en la verificación y consulta de información. Adicionalmente, representa un alto costo económico en cuanto a espacio de almacenamiento. El reto es lograr la digitalización de la información, lo que conlleva a tener las bases de datos digitales, facilitando el intercambio de información de forma nacional y regional.

- Por último, se encuentra una traba en el diligenciamiento y remisión de permisos exportados y anulados; dado que tras chequear la carga y la cantidad, la autoridad portuaria debe diligenciar un desprendible que debe ser remitido –en papel– al MinAmbiente en donde será incluido en la base de datos, y donde debe ser anulado y descontado del inventario en el caso en que sea anulado. El reto, que es algo ambicioso, es lograr un sistema digital de exportados y anulados, con actualización en tiempo real, lo que ahorraría costos en términos de dinero y tiempo tanto a las autoridades como a los solicitantes.

A través de las presentaciones de los Países Miembros, se reconocieron los progresos del proyecto “Emisión Electrónica de Permisos CITES en los Países Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica” y en particular, se describieron los avances de cada país en la materia. Los Países manifestaron la importancia que el desarrollo de permisos electrónicos sea armonizado con los procesos de Ventanillas Únicas (VU) nacionales en los casos en donde dicha plataforma esté funcionando o en proceso de implementación.

Cabe anotar que esta plataforma no es la única solución viable para que los países que no cuentan con VUCE logren el trámite electrónico de los permisos CITES. Se tiene el ejemplo de Brasil, cuya emisión electrónica de permisos CITES se diseñó e implementó en el 2006. Actualmente existe un proyecto para establecer una Ventanilla Única en Brasil a la cual se articulará el sistema electrónico de permisos CITES actual que funciona para todas las transacciones de comercio exterior de especies CITES y no-CITES. A través del presente proyecto, el equipo de Brasil está analizando las necesidades de avance de su sistema electrónico para que esta articulación se realice sin dificultad, siguiendo las orientaciones del toolkit de CITES.

Se resaltó la importancia de que las Autoridades Administrativas CITES interactúen con los Ministerios o las instancias que tienen a su cargo la implementación de las VU nacionales y además se destacó que la emisión de permisos electrónicos CITES tenga

en cuenta los modelos de intercambio de datos y requerimientos de ONU/CEFACT y de la Organización Mundial de Aduanas.

A raíz del conocimiento del sistema de emisión de permisos CITES en Brasil, se está buscando incluir en la iniciativa de ajuste de VUCE en Colombia, conforme a los términos CITES, la posibilidad de generar informes y estadísticas de ciertos datos de forma automática, es decir, que el analista encargado de hacer el informe pueda generarlo en la plataforma; adicionalmente, se recomienda a los Países que no han iniciado o que se encuentran en el proceso de implementación de sistemas electrónicos la importancia de tener un grupo interdisciplinario para tener en cuenta la experiencia de funcionarios CITES además de las cuestiones procesales y de sistemas.

Algunos países resaltaron la importancia del tema de partidas y códigos arancelarios para lograr mayor control e interacción con aduanas, y como aspecto clave en la información que se debe manejar por especie a través de un sistema de emisión de permisos electrónicos y articulación con Ventanilla Única. Al respecto, los países solicitaron a Colombia compartir un trabajo de evaluación de Códigos arancelarios que realizó la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia. El documento fue enviado por el equipo nacional del proyecto E-Permit a la OTCA y compartido con los países¹⁵.

Coordinación de una reunión nacional para complementar el trabajo de consultoría y viabilizar el apoyo requerido en los objetivos del proyecto de emisión de permisos electrónicos.

Para dar cumplimiento a los compromisos de la presente consultoría, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, autoridad administrativa CITES en el país, organizó con ayuda del equipo nacional del proyecto –Punto Focal Nacional, Antonio José Gómez, y la profesional especializada, Paula Andrea Rojas– y la consultora nacional,

¹⁵ Tal y como fue registrado en el Anexo 4 (Recomendaciones de seguimiento - Necesidades de capacitación y operativas para avanzar en procesos nacionales y recomendaciones de modelos de procesos y mejores prácticas) de las Memorias del Taller regional de trabajo y avances sobre el proyecto “Emisión Electrónica de Permisos CITES en los Países Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica”.

una reunión interinstitucional para el día 13 de septiembre del año 2013; a dicha reunión se invitó a las Corporaciones Autónomas Regionales que intervienen en la emisión de permisos, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN, el Instituto Colombiano Agropecuario –ICA y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

El objetivo de la reunión era presentar el proyecto regional, exponer las necesidades que tiene el país para lograr la emisión de permisos electrónicos CITES conforme las orientaciones del conjunto de herramientas de la CITES, y lograr la interoperabilidad tanto nacional como regional.

En esta reunión, los representantes de las autoridades ambientales regionales expusieron sus necesidades en cuanto a la implementación de un sistema electrónico de permisos, así:

- Los representantes de la Secretaría Distrital de Ambiente resaltaron la importancia de unificar el sistema teniendo en cuenta las necesidades de cada una de las entidades involucrada en todas las instancias de la emisión y verificación de permisos; teniendo en cuenta que la verificación en puerto se hace en medio físico, y el tránsito requiere permisos originales con sellos de visado. Adicionalmente, compartieron su experiencia tramitando salvoconductos de movilización en línea a través de su plataforma “VITAL”, resaltando que se requiere interconectividad entre las distintas plataformas de las autoridades involucradas en la emisión de permisos.
- Los funcionarios del Instituto Colombiano Agropecuario compartieron su experiencia con la expedición de permisos de importación en línea, la cual se realiza en su totalidad –solicitud, evaluación, aprobación y verificación en puerto– de forma electrónica, y dejando al solicitante la opción de imprimir su certificado; así mismo explicaron la dificultad de emplear este sistema en exportaciones, pues es necesario tener el permiso impreso en papel original a la hora de ingresar la mercancía al país que la recibe. Finalmente, se comprometieron a un encuentro con los funcionarios del Instituto y algunos de sus desarrolladores para conocer la herramienta descrita.
- De igual forma, los funcionarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo aclararon ciertos procedimientos acerca del estado del sistema actual, señalando que ya existe la verificación de origen en puerto a través de certificados digitales, para lo cual la DIAN ya cuenta con usuario y contraseña; adicionalmente, compartieron la existencia de un sistema digital de certificados de origen que ya se encuentra en funcionamiento con Chile y México.

Finalmente, contaron la experiencia de comunicación vía WebService que tienen con el INVIMA y el ICA para acceder directamente y de forma digital la información.

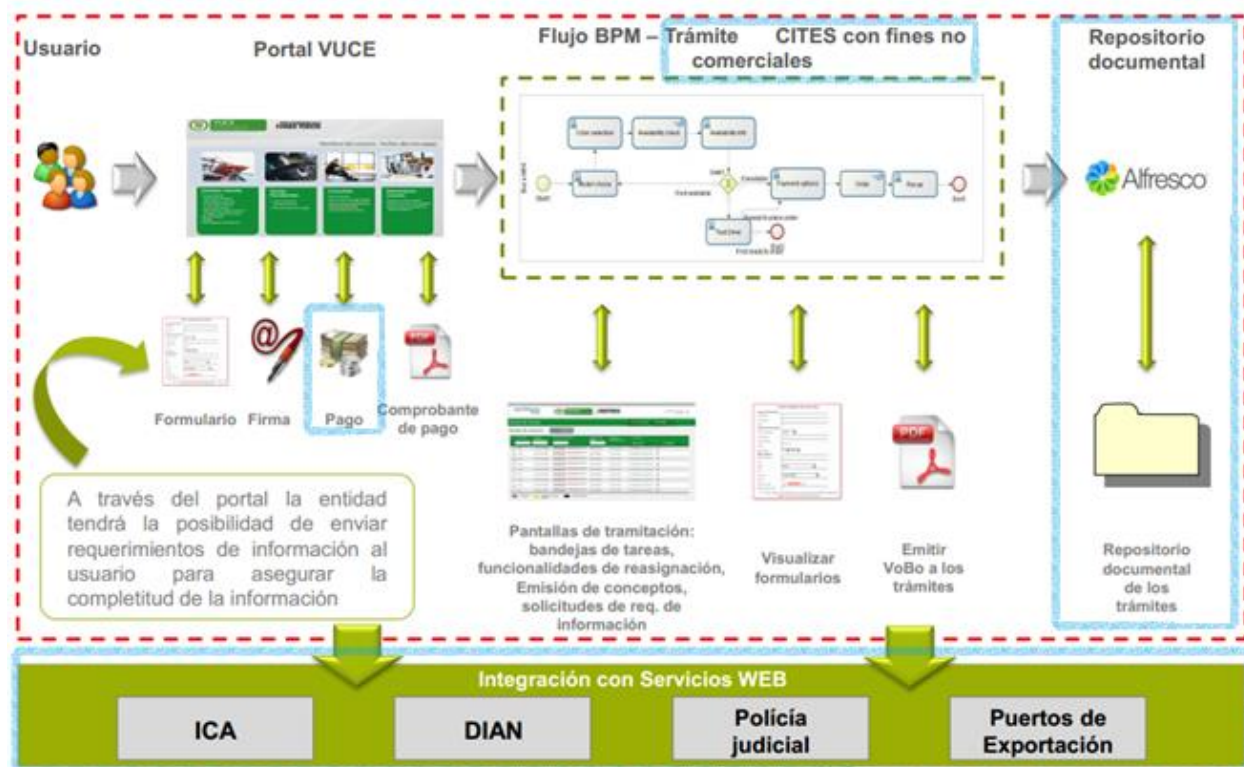
Las memorias de la reunión y la lista de participantes están disponibles en el Anexo 5 de este documento.

En la segunda reunión, llevada a cabo el viernes 20 de septiembre en instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y a la cual asistieron representantes de MinCIT, MADS y de la multinacional desarrolladora “Everis”, se concretaron las necesidades y requerimientos faltantes – la inclusión de permisos con fines no comerciales, el pago en línea mediante PSE y la conexión en tiempo real con las autoridades en puerto– para incluirlos en el sistema actual de emisiones de permisos CITES a través de la Ventanilla Única –VUCE, logrando un compromiso por parte de la empresa desarrolladora de construir una propuesta de costos económicos, duración y alcance del sistema actual de la VUCE para alcanzar dichos requerimientos con el fin de obtener financiación para la continuación de las actividades iniciadas en este proyecto.

Las memorias de la reunión y la lista de participantes se encuentran en el Anexo 6 de este documento.

Caracterización del proceso actual, y de las necesidades operativas, de infraestructura y de capacitación para avanzar en el proceso de emisión electrónica de permisos CITES en Colombia

En el siguiente diagrama, realizado luego de los talleres y reuniones mantenidas con los actores, con los insumos aportados por el equipo nacional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y la consultoría, y suministrado por la empresa desarrolladora Everis, se caracteriza la situación actual de la emisión de permisos CITES con fines comerciales en Colombia, más las necesidades operativas, de infraestructura y de capacidad identificadas para lograr un trámite de permisos CITES –con fines comerciales y no comerciales– completamente electrónico, excepto en la impresión con el fin de llevar el permiso original al país de compra.



En el presente diagrama se pueden identificar además del proceso actual, el repositorio documental de los trámites, la integración con Servicios Web, la inclusión de los trámites de permisos CITES con fines no comerciales en la VUCE y la implementación del pago electrónico a través de un PSE como las necesidades operativas con respecto al proceso actual en Colombia.

En cuanto a capacitación, como se trata de mejoras a un sistema ya existente, los usuarios ya están capacitados en el diligenciamiento de formularios; el verdadero cambio en el proceso se encuentra en la revisión y remisión por parte de las autoridades en puerto, que deben ser capacitadas para el nuevo proceso cuando ya haya un diseño del proceso de interacción entre las autoridades portuarias y MinAmbiente. Adicionalmente, se ha mostrado necesario capacitar a todas las autoridades implicadas en el proceso de emisión y remisión de permisos CITES en lo que refiere a sistemas electrónicos CITES y los requerimientos internacionales de la OMA en lo alusivo a dichos sistemas.

El cuadro a continuación, construido basándose en la información colectada en esta consultoría, presenta los principales objetivos a alcanzar en el proceso de perfeccionamiento del sistema de emisión electrónica de permisos CITES en Colombia, la conveniencia de alcanzar cada uno de estos logros y la proposición para lograrlo.

META	VENTAJAS	PROPUESTA DE ACCIÓN
Alcanzar el acoplamiento entre las distintas autoridades implicadas en el trámite de emisión y revisión de permisos CITES	Entender y atender las necesidades de cada instancia involucrada en el proceso	✓ Realizar capacitación a los funcionarios sobre los sistemas electrónicos CITES y parámetros OMA
Lograr la coordinación entre el administrador de la Ventanilla Única y las diferentes autoridades involucradas en el proceso de emisión electrónica de permisos	Crear canales de comunicación que permiten una mejor adaptación del sistema actual a los mandatos internacionales	✓ Coordinar reuniones interinstitucionales o canales de comunicación entre el administrador de la VUCE –MinCIT y las autoridades ambientales
Lograr una propuesta económica y plan de trabajo acertada, dividida en fases para asegurar la continuidad del proyecto	Tener bases sólidas para optar por oportunidades de financiación para el proyecto	✓ Solicitar y evaluar, en conjunto con MinCIT, propuestas por parte de distintas empresas desarrolladoras para la mejora del proceso
Conseguir que el proceso de revisión de los permisos en el puerto de embarque sea en tiempo real; incluyendo un sistema digital de anulados/exportados	- Ahorro de tiempo y dinero en la revisión y remisión de permisos - Mayor eficiencia en el despacho de mercancías	✓ Conseguir la articulación del servicio web que permita la integración de los diferentes actores en el proceso ✓ Dotar a cada puerto involucrado en el tránsito, exportación e importación de fauna y flora silvestre¹⁶ de dos computadores y acceso a internet
Elaborar una base de datos digital que se encuentre en un repositorio documental	Mayor eficiencia en la consulta de información y elaboración de	✓ Diseñar e implementar el sistema de repositorio documental que almacene los campos de información que se

¹⁶ Designados en el Decreto 1909 de 2000

	estadísticas Ahorro de tiempo, espacio y dinero en la conservación y consulta de archivos físicos.	diligencian en la Ventanilla Única al solicitar un permiso CITES
Aprovechar las oportunidades de financiación para la continuidad del proyecto, que en el marco de la CITES y la OTCA se presentan	La existencia de recursos puede asegurar la continuidad del proyecto a nivel nacional y regional	✓ Participación proactiva de la autoridades en el desarrollo, planificación e implementación de los proyectos o iniciativas relacionados a la continuidad de este proyecto

Recomendaciones para el modelo regional.

Resaltamos la importancia de que las Autoridades CITES cooperen con las instancias que tengan la implementación de Ventanilla Única, dado que los países miembros de la CITES deben adaptarse a los avances tecnológicos asociados al comercio y se deben establecer las homologaciones tecnológicas del papel de seguridad y sellos de seguridad, para poder continuar el proceso de emisión de un permiso electrónico en toda la integridad del proceso.

Recomendamos a los demás países trabajar el proceso de articulación con Ventanillas Únicas nacionales, para avanzar a modelos de procesos y datos regionales de una manera armonizada y reduciendo las asimetrías existentes.

Teniendo en cuenta la experiencia de la presente consultoría se recomienda que las Autoridades Administrativas CITES continúen con interacción con los Ministerios o las instancias que tienen a su cargo la implementación de las VU nacionales, para lograr los objetivos propuestos.

Es altamente recomendable que se logre la participación de todas las autoridades (portuarias, administrativas, policivas) involucradas en la emisión y revisión de permisos CITES a nivel nacional en las propuestas del diseño de las VU o de la inclusión de los trámites de permisos CITES en las mismas, con el fin de que en el proceso de diseño se tengan en cuenta las necesidades de todos los actores implicados en el trámite de los permisos.

Se recomienda a las autoridades CITES de cada país revisar detalladamente el proceso de planificación de un proyecto de esta envergadura en una segunda fase, que identifiquen costos, tiempo y cooperantes de la puesta en marcha del proyecto y, de ser necesario en la planificación, definir las fases de implementación.

Se recomienda considerar en el proceso de desarrollo e implementación de las siguientes acciones en el marco de VUCE la creación de un módulo para satisfacer una eventual caída de internet, ya que esta circunstancia se identificó en el proceso de esta consultoría como uno de los riesgos que más preocupa a administradores y usuarios, lo

anterior se puede revisar con Brasil, país que avanzó según el taller de Quito (agosto 22 y 23 agosto de 2013) en un plan de riesgos.

ANEXO 1. Descripción detallada del proceso actual de emisión de permisos CITES en Colombia

Proporcionada por: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Antonio José Gómez, Punto Focal Proyecto E-Permit

La emisión de permisos CITES en Colombia se tramita a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE (www.vuce.gov.co) del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de este trámite hace parte el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible que es la entidad encargada de expedir los permisos CITES de exportación (<https://export.vuce.gov.co/entidades> – De análisis – Trámites – Minambiente – Permiso de exportación de especímenes – CITES).

La Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE opera con tres tipos de función para la emisión de permisos y/o certificados CITES:

- 1) Receptor: es la persona que recibe la solicitud y revisa que se adjunten los documentos o información necesarios.
- 2) Analista: las personas que conceptúan técnicamente si se emite o no el permiso.
- 3) Aprobador: La persona que firma – Autoridad Administrativa CITES – Director DBBSE

Proceso:

De acuerdo con lo manifestado por el MinCIT todas las exportaciones deben realizarse electrónicamente, a través de VUCE.

Entidades:

Usuario: solo para exportaciones y re-exportaciones con fines comerciales. Previamente, el usuario o comerciante debe hacer todo lo correspondiente ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para acceder como un usuario del VUCE y, así mismo, adquirir la firma digital ante Certicámara (institución que vende las firmas digitales), la cual tiene vigencia de un año y un costo.

Cada vez que va a exportar el usuario ingresa la solicitud a través de VUCE y llena los espacios con la información que se requiere para solicitar un permiso CITES de exportación.

Cuando finaliza, envía la solicitud al Ministerio de la entidad responsable que tiene el rol de receptor.

Receptor: revisa que la solicitud tenga los campos con información obligatoria y debe adjuntar como PDF el valor del permiso CITES y otros documentos adjuntos necesarios en PDF (cartas de venta, salvoconductos de movilización, etc. conforme la Resolución 1263 /2006).

Analista: Una vez se revisa todo y si está completa se la envía al analista (funcionario de DBBSE o DAMCRA dependiendo de la solicitud), si no, se la devuelve al usuario para que complete.

El analista tiene una clave/contraseña y nombre de usuario que entregado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, previa solicitud por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y tiene vigencia durante su gestión.

El analista ingresa con esta clave al sistema VUCE.

El analista tiene una serie de solicitudes remitidas por el receptor, cuando entra al sistema VUCE en línea, se dirige al campo– Ministerio – permisos de exportaciones CITES y sale cada una de las solicitudes.

Estos son los campos relacionados a CITES en el sistema VUCE (se adjunta la impresión del proceso y los campos más el formulario de datos CITES):

- Respuesta por parte de la entidad: ficha/casillas
- Información general del trámite
- Partida arancelaria

Observación del Punto Focal Nacional del proyecto/Autoridad Administrativa CITES: es lo que se quiere cambiar con CITES porque está descifrada de forma muy general y eso no es tan seguro para las especies CITES. Este cambio solo se puede hacer con la Organización Mundial de Aduanas -OMA (ajustar los códigos arancelarios).

Tiene detalles colocados en puerto: valor FOB, puerto de embarque (solo hay ciertos aeropuertos y puertos autorizados para exportación de fauna y flora silvestre – Decreto 1909/2000).

Respuestas de los diferentes roles:

El usuario autorizado para exportar fauna y flora silvestre con fines comerciales hace todo el proceso de adquirir la firma digital.

El usuario realiza por su cuenta todo el proceso ante la DIAN (Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales) e igual con el ICA (Instituto Colombiano Agropecuario), zoosanitario o fitosanitario.

Información específica a colocar en la solicitud de permiso/certificado: detalles de la empresa (nombre, etc.). La empresa debe estar previamente autorizada por la autoridad ambiental competente/Corporaciones Autónomas para desarrollar esa actividad comercial con las especies a exportar, licencias ambientales para el caso de zoocriadero, y permisos para el caso de comercializadoras y manufactureras.

El analista revisa la autorización, que tenga la procedencia legal de las especies a exportar y comercializar, conforme con las normas ambientales vigentes.

Información del destinatario: nombre, dirección, etc.

Información de especímenes: descripción: pieles, etc., especie, autorización, en qué estado las va a exportar, tamaños, códigos de las guías o precintos nacionales que se entregan por el grupo de gestión de fauna.

El usuario adjunta los documentos y el analista revisa los adjuntos.

Precinto (es solo para pieles de cocodrilo) Res. CITES 11.12. (Rev. CoP15) Sistema de marcado universal para identificar pieles de cocodrilos.

Todo lo que tiene que ver con CITES que no sea con fines comerciales (circos, zoológicos, acuarios, investigación científica, objetos personales) se hace manualmente/en físico, literal g Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP16)*

Igual se verifica el origen legal de todo y cada actividad (se utilizan bases de datos en Excel muy sencillas, para el seguimiento – registros de usuario, etc.). Para investigación científica todo debe estar previamente autorizado, para todo los especímenes a exportar se debe contar con una autorización previa del aprovechamiento por parte de la autoridad ambiental competente.

El analista hace el concepto técnico: formato en Excel (Evaluación Técnica de la Solicitud) con toda la información (allí se incluye todo lo relacionado a CITES que sea requerido) que el analista convierte a PDF y se adjunta a la solicitud. Diseñaron el formato con base en todas las solicitudes que les llegan y tiene como referente toda la información como está solicitada por CITES para las especies de Apéndice I, II y III.

Cuando se trata de importación y re-exportación el usuario debe adjuntar el permiso original CITES, del país de origen y si hay alguna duda, el analista verifica por mail con la autoridad del país de origen.

Las empresas (zoocriaderos, comercializadoras, manufactureras y viveros) autorizadas están en una base de datos sencilla en Excel.

Si hay dudas se va al campo “Buscar trámites”.

El analista aprueba o no la solicitud a través de un concepto técnico.

Como ya tiene el “concepto” pasado a PDF, en la VUCE hay un espacio para adjuntar el archivo: se adjunta el formulario y se da una respuesta que es Aceptar (hay otras opciones: No aceptar o solicitar información adicional).

Luego de dar la opción “Aceptar” (que significa aprobación) se busca al receptor, se da un clic (eso es reasignar al Receptor - que es la persona que normalmente imprime el permiso CITES), ya va adjunto el concepto. El receptor lo imprime y elabora el permiso CITES manualmente (impresora EPSON de punto) y se pasa para firma. Ahí se firma y se coloca las estampillas de seguridad y sello seco.

Aprobación (dentro de la VUCE significa ponerle la firma digital- el Director de la Autoridad Administrativa CITES de Colombia (DBBSE– MADS) normalmente delega a un funcionario para que le cargue la firma digital): En este caso es el Director de Ecosistemas que firma el Permiso CITES, solamente él puede firmar y para él se solicita la firma digital que es entregada por Certicámara, previa solicitud de compra del ministerio en línea, la cual para habilitar la firma en el sistema del VUCE que se debe cargar para operar, tiene una clave incluida en un papel sellado como un código de seguridad y la firma digital en un dispositivo de memoria.

La firma digital para el Ministerio cuesta aproximadamente 200.000 pesos. Se hace la solicitud vía electrónica –VUCE. Este es uno de los problemas de certificación electrónica que se presenta en Colombia; se requiere revisar este procedimiento puesto que los usuarios que tramitan permisos CITES con fines no comerciales (Investigación, zoológicos/acuarios, circos, mascotas, artículos personales y trofeos de caza) incurran en dichos gastos cada 6 meses – la vigencia de la certificación digital – para tramitar su permiso CITES de forma electrónica. La pregunta sin solucionar era, ¿quién debe asumir el costo de cada una de las certificaciones electrónicas para tramitar permisos CITES con fines no comerciales en Colombia?; sin embargo, ya obtuvimos respuesta a esta pregunta por parte del MinComercio, que es quién firma “en nombre” del solicitante, cuando el trámite no supere los 1000 USD.

Una vez firmado el permiso o certificado CITES, el Ministerio lo manda a la Corporación respectiva (puerto de exportación autorizado). El usuario coordina con la Corporación

para ver cuándo se realizará la exportación el despacho. Si el usuario requiere una copia o el número de permiso se lo envía a su correo electrónico y una copia escaneada.

Una vez expedido el permiso – Aprobación – se ingresa toda la información de los permisos expedidos físicamente que ya que se mandaron- en Vigencia, se busca la fecha de vencimiento, se coloca el No. de permiso, se carga la firma digital, y se finaliza Solicitar Finalización – allí la información va a un sistema que se llama Muisca.

ANEXO 2. Decreto 1909 del 26 de septiembre de 2000, por el cual se designan los puertos marítimos y fluviales, los aeropuertos y otros lugares para el comercio internacional de especímenes de fauna y flora silvestre

A continuación se transcribieron, textualmente, los artículos del Decreto 1909 de 2000 en los cuales se designan, por mandato presidencial, los puertos marítimos y fluviales, los aeropuertos y otros lugares para el comercio internacional de especímenes de fauna y flora silvestre.

ARTÍCULO PRIMERO.- Desígnanse como puertos marítimos y aeropuertos autorizados para el comercio internacional de especímenes de *fauna silvestre*, tanto de entrada como de salida, los siguientes:

LOCALIZACIÓN	MODO DE TRANSPORTE
Bogotá D.C.	Aéreo
Cali	Aéreo
Medellín (Rionegro)	Aéreo
Barranquilla	Aéreo y Marítimo
Cartagena	Aéreo y Marítimo
San Andrés	Aéreo y Marítimo

ARTÍCULO SEGUNDO.- Desígnanse como puertos marítimos y fluviales, aeropuertos y otros lugares autorizados para el comercio internacional de especímenes de *flora silvestre*, tanto de entrada como de salida, los que se enuncian a continuación:

LOCALIZACIÓN	MODO DE TRANSPORTE
Bogotá D.C.	Aéreo
Cali	Aéreo
Medellín (Rionegro)	Aéreo
Barranquilla	Aéreo y Marítimo

Cartagena	Aéreo y Marítimo
Santa Marta	Marítimo
Buenaventura	Marítimo
Ipiales	Terrestre (con paso por el Puente Rumichaca-Nariño)
Leticia	Aéreo y Fluvial
Cúcuta	Terrestre (con paso por el Puente internacional Simón Bolívar)

PARÁGRAFO.- Para los efectos contemplados en el presente artículo, la designación del Aeropuerto Internacional de Pereira queda condicionada a lo que para ese efecto acuerden el Ministerio del Medio Ambiente y el Municipio de Pereira en calidad de propietario de dicho terminal aéreo. Lo anterior se hará efectivo por parte del Ministerio del Medio Ambiente mediante acto administrativo debidamente motivado.

ARTÍCULO TERCERO.- Designase como puerto autorizado para el comercio internacional de especímenes de *fauna silvestre*, únicamente para la salida y respecto del espécimen enunciado, el siguiente:

LOCALIZACIÓN	MODO DE TRANSPORTE	ESPECÍMEN
Arauca	Terrestre	Chiguero

ARTÍCULO CUARTO.- Designanse como puertos autorizados para el comercio internacional de especímenes de *fauna silvestre*, tanto de entrada como de salida y únicamente con destino a circos y exhibiciones itinerantes de animales vivos, los siguientes:

LOCALIZACION	MODO DE TRANSPORTE
Ipiales	Terrestre (con paso por el Puente Rumichaca-Nariño)
Cúcuta	Terrestre (con paso por el Puente Internacional Simón Bolívar)



MinAmbiente
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ANEXO 3. Guía de diligenciamiento Registro de Importación en línea

La siguiente es una guía, paso a paso, basada en el documento del mismo nombre disponible en http://www.vuce.gov.co/fileman/files/Guias/GUIA_DE_REGISTRO.pdf, que explica cómo se debe diligenciar cada uno de los campos encontrados en el formulario de solicitud de importaciones del sistema VUCE; en esta guía se especifica a qué se refiere cada una de las casillas del formulario.

CASILLA 1 – NÚMERO DE FORMULARIO

Esta casilla no se diligencia, este número es asignado automáticamente por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y tiene la siguiente estructura:

CASILLA 2. IMPORTADOR

Importador

Indique nombres y apellidos o razón social del importador como figura en el Registro Único

Tributario -RUT, en el registro de la Cámara de Comercio y como esté registrado ante la VUCE, según sea persona natural o jurídica. Bajo ninguna circunstancia indique únicamente la sigla. No se acepta en este campo la expresión y/o

NIT ó C.C

Indique el número de NIT, incluyendo el dígito de verificación sin puntos ni comas.

Apellidos y Nombres Representante Legal o Persona Autorizada



MinAmbiente
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Diligencie los nombres y apellidos del representante legal, persona autorizada o del importador si es persona natural.

Dirección

Indique la dirección completa del domicilio del importador. No se aceptan apartados postales.

Teléfono

Registre el número de teléfono fijo del importador.

Ciudad

Diligencie la ciudad de residencia o de operaciones del importador.

INFORMACION_USUARIO	
NOMBRE_RAZON_SOCIAL_USUARIO_MINAMBIENTE	CI DISEÑO Y MODA INTERNACIONAL SA
IDENTIFICACION_O_NIT_USUARIO_MINAMBIENTE	805011316-1
DIRECCION_USUARIO_MINAMBIENTE	CALLE 15 No 38-21
TELEFONO_USUARIO_MINAMBIENTE	5241888
FAX_USUARIO_MINAMBIENTE	6900953
CIUDAD_USUARIO_MINAMBIENTE	CALI
EMAIL_USUARIO_MINAMBIENTE	accounts_receivable@nancygonzalez.com

CASILLA 3 – ENTIDAD PARA LA CUAL SE IMPORTA (Diferente a la casilla 4)

Solo debe diligenciarse esta casilla cuando se ajuste a las siguientes características:

Productos que únicamente pueden ser importados por: INDUMIL, FNE, o
*Importaciones de una persona natural o jurídica para una entidad oficial en desarrollo de un proceso de contratación pública, *Es para una institución que tiene derecho a exención de gravamen arancelario conforme a las normas



MinAmbiente
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

 **PROSPERIDAD
PARA TODOS**

vigentes y la importación es realizada por un tercero que le va a suministrar los bienes, conforme a un contrato.

Para el diligenciamiento de esta casilla

“Entidad para la cual se importa o FNE o INDUMIL (diferente a la casilla 4)”:

Indique el nombre de la entidad estatal, institución o persona natural según sea el caso.

NIT ó C.C

Indique el número de NIT incluyendo el dígito de verificación sin puntos ni comas,

Apellidos y nombres del representante legal o persona autorizada

Digite el nombre y apellidos completos del representante legal o persona autorizada, de la entidad o institución.

Teléfono

Indique el número de teléfono fijo de la entidad o institución. No se aceptan números de celular.

Ciudad

Indique la ciudad de operaciones de la entidad o institución.

CASILLA 4. AGENCIA DE ADUANA O APODERADO

Esta casilla debe diligenciarse solo cuando el importador ha otorgado poder para el trámite de solicitud de registro o licencia de importación en línea a un Agente de Aduana o apoderado especial.



MinAmbiente
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

 **PROSPERIDAD
PARA TODOS**

SIA Sociedad de Intermediación Aduanera ó Apoderado

Indique el nombre de la Agencia de Aduana o del Apoderado según sea el caso.

NIT ó C.C

Indique el número de NIT incluyendo el dígito de verificación sin puntos ni comas,

Teléfono

Indique el número de teléfono fijo de la Agencia de Aduana o de apoderado, según el caso. No se aceptan números de celular.

Ciudad

Indique la ciudad de operaciones de la Agencia de Aduana ó apoderado.

CASILLA 5. DIRECCIÓN TERRITORIAL, PUNTO DE ATENCIÓN O COMITÉ DE
IMPORTACIONES

Casilla inhabilitada.

CASILLA 6. CLASE DE SOLICITUD

Casilla inhabilitada

CASILLA 7. ANEXOS

Relacione los anexos que está adjuntando a la solicitud ante el Ministerio de Comercio
Industria y Turismo.



MinAmbiente
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

 **PROSPERIDAD
PARA TODOS**

En el evento que deba anexar o presentar documentos dirigidos a otra entidad deben relacionarse en la casilla 28.

CASILLA 8. ACTIVIDAD DEL IMPORTADOR

Casilla inhabilitada

CASILLA 9. CLASE DE IMPORTADOR

Seleccione la clase de importador que corresponda.

Código Clase de Importador

Este código es asignado automáticamente luego de realizar la selección.

CASILLA 10. RÉGIMEN

Seleccione el régimen de importación que corresponda.

Código del Régimen

Este código es asignado automáticamente luego de realizar la selección.

CASILLA 11 - CUPOS – No. DECRETO

Indique el número del decreto si su importación está sujeta a cupo.

CASILLA 12 ESTADO DE MERCANCÍA

Seleccione la opción que identifique el estado de la mercancía a importar, únicamente para las solicitudes del Régimen de Licencia Previa.

CASILLA 13 - EXPORTADOR:

Calle 37 No. 8 – 40 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co



MinAmbiente
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Indique nombres y apellidos o razón social del exportador o proveedor en el exterior.

Ciudad

Indique ciudad de domicilio del exportador.

INFO_DESTINATARIO	
NOMBRE_RAZON_SOCIAL_DESTINATARIO_MINAMBIENTE	GZUNIGA, LTD
IDENTIFICACION_O_NIT_DESTINATARIO_MINAMBIENTE	IRF No 26 2108538
DIRECCION_DESTINATARIO_MINAMBIENTE	5 EAST 57TH STREET 9TH FLOOR NEW YORK, NY 10022
TELEFONO_DESTINATARIO_MINAMBIENTE	21 26050355
FAX_DESTINATARIO_MINAMBIENTE	21 26050355
CIUDAD_DESTINATARIO_MINAMBIENTE	NEW YORK
PUERTO_ENTRADA_MINAMBIENTE	NEW YORK, USA
EMAIL_DESTINATARIO_MINAMBIENTE	accounts_receivable@nancygonzalez.com

CASILLA 14 - CONSIGNATARIO:

Indique nombres y apellidos o la razón social de la persona registrada como consignataria de la mercancía en el documento de transporte.

CASILLA 15 - ADUANA:

Seleccione la Dirección Seccional de la DIAN por donde se presentará la declaración de importación de la mercancía.

Código Aduana

Este código es asignado automáticamente luego de realizar la selección.

CASILLA 16. PAÍS DE ORIGEN

Seleccione el país en el cual se produce o fabrica la mercancía, si el país no se encuentra en la lista de selección elija la opción "otros países no determinados" y en la



MinAmbiente
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

casilla 44 indique el país de origen de las mercancías a continuación de la descripción específica de cada una de ellas.

Cuando las mercancías a importar tengan países de origen diferentes, seleccione la expresión “varios”, y en la casilla 44 indique el país de origen de las mercancías a continuación de la descripción específica de cada una de ellas.

Código País de Origen

Este código es asignado automáticamente luego de realizar la selección.

CASILLA 17 - PAÍS DE COMPRA:

Seleccione el país de residencia del vendedor (exportador – proveedor) al cual se reembolsará el valor de la importación. Solo se acepta un proveedor por solicitud.

Código país de Compra

Este código es asignado automáticamente luego de realizar la selección.

CASILLA 18. - PUERTO DE EMBARQUE

Indique el puerto por el cual se despacharán las mercancías con destino a Colombia. En caso que no se haya definido, podrán anotarse hasta tres puertos de embarque, si la vía es marítima; si es aérea puede hacerse la anotación "CUALQUIER PUERTO AÉREO" que debe corresponder al país de compra indicado en la casilla 17, en los demás casos deberá especificarse el puerto del cual procede la mercancía.

CASILLA 19 - VÍA

Seleccione el modo de transporte que empleará para la introducción de la mercancía al país.

Calle 37 No. 8 – 40 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co



MinAmbiente
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

 **PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Código Vía

Este código es asignado automáticamente luego de realizar la selección.

CASILLA 20. REEMBOLSABLE O NO REEMBOLSABLE, CONDICIONES DE NO REEMBOLSABLE

Seleccione alguna de las siguientes opciones: Reembolsable o No reembolsable. En el último caso debe precisarse el motivo de no reembolso, según lo dispuesto en la normatividad vigente.

CASILLA 21. TIEMPO REEMBOLSO EN MESES

Casilla Inhabilitada

CASILLA 22. MONEDA DE NEGOCIACIÓN

Casilla Inhabilitada

CASILLA 23. TASA DE CAMBIO

Casilla Inhabilitada

CASILLA 24. VALOR TOTAL EN LA MONEDA DE NEGOCIACIÓN

Casilla Inhabilitada

CASILLA 25. VALOR TOTAL EN DÓLARES (EN NÚMEROS)

Indique el valor total de la importación, en Dólares de los Estados Unidos (USD FOB) se debe efectuar a dos (2) decimales.

CASILLA 26. TOTAL EN DÓLARES DE LOS EE.UU. DE LA SOLICITUD (EN LETRAS)

Calle 37 No. 8 – 40 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co



MinAmbiente
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Casilla Inhabilitada

CASILLA 27. SOLICITUDES ESPECIALES

Indique expresamente la norma, su número y fecha, en el evento de acogerse a un beneficio al que tenga derecho su importación. Así mismo indique si se trata de inicio o finalización de importaciones temporales, legalización de mercancías, información sobre de contratos y demás eventos particulares de la importación

CASILLA 28. SOLICITAR VISTO BUENO A ENTIDAD

Seleccione el nombre de las entidades de las cuales el producto a importar requiere visto bueno, requisito o permiso previo a su importación. Esta casilla es de obligatorio diligenciamiento puesto que al hacerlo la solicitud es enviada a la entidad correspondiente.

Código Entidad Visto Bueno

Este código es asignado automáticamente luego de realizar la selección.

Referencia Entidad Visto Bueno

Relacione el número de aprobación del documento otorgado por cada entidad de control, incluyendo su vigencia si a ella hubiera lugar.

Anexos Entidad Visto Bueno

Describa los anexos¹⁷ que van a ser enviados a la entidad de control correspondiente.

¹⁷ En el caso de permisos CITES, corresponden a la consignación del valor del permiso, salvoconductos de movilización y comprobantes de adquisición legal de los productos que se comercian



MinAmbiente
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



SUBPARTIDA ARANCELARIA

CASILLA 29. POSICIÓN ARANCELARIA

Indique la subpartida arancelaria de la mercancía con los (10) dígitos de acuerdo con el Arancel de Aduanas.

CASILLA 30. ESTADÍSTICA “E”.

Esta casilla no se diligencia.

CASILLA 31. UNIDAD COMERCIAL

Seleccione la unidad comercial. En el caso de importaciones de productos cuya subpartida tenga distintas unidades comerciales se debe diligenciar una nueva subpartida para cada unidad comercial.

CASILLA 32. C CÓDIGO DE UNIDAD COMERCIAL

Este código es asignado automáticamente luego de realizar la selección.

CASILLA 33. CANTIDAD

Se digita la cantidad de unidades comerciales

CASILLA 34. PRECIO UNITARIO

Se digita el precio por cada unidad comercial (USD FOB).

Los valores decimales deben tener solamente (2) dígitos.

CASILLA 35. VALOR TOTAL ÍTEM US\$



MinAmbiente
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Se indica el valor total del ítem, el cual se obtiene de multiplicar la cantidad por el precio unitario, los valores decimales deben tener solamente (2) dígitos

CASILLA 36. NÚMERO

Se debe digitar el número secuencial para cada subpartida arancelaria.

CASILLA 37. DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA

Indique el texto de subpartida, con el nombre genérico de la mercancía, de acuerdo con la descripción que figura en el arancel de aduanas. En caso que la descripción de la mercancía según texto de Arancel sea la expresión los demás, el usuario deberá indicar tanto el texto de la partida como la subpartida.

DATOS ÍTEMS DE SUBPARTIDA ARANCELARIA

CASILLA 38. NÚMERO

Se debe digitar un número secuencial para cada ítem en cada subpartida arancelaria.

Ejemplo

Subpartida 8415101000 tiene dos ítems, el número de la subpartida es 1 y el número de los ítems 1 y 2.

CASILLA 39. UNIDAD COMERCIAL

Seleccione la unidad comercial.

Código

Este código es asignado automáticamente luego de realizar la selección.

CASILLA 40. C CÓDIGO DE UNIDAD COMERCIAL

Calle 37 No. 8 – 40 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 3323400

www.minambiente.gov.co



MinAmbiente
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

 **PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Este código es asignado automáticamente luego de realizar la selección.

CASILLA 41. CANTIDAD

Indique la cantidad de unidades comerciales, correspondiente a cada ítem.

CASILLA 42. PRECIO UNITARIO

Indique el precio por cada unidad comercial, en cada uno de los ítems (USD FOB).

Los valores decimales deben tener solamente (2) dígitos.

CASILLA 43. VALOR TOTAL ÍTEM USD

Relacione el valor total de cada uno de los ítems, el cual se obtiene de multiplicar la cantidad por el precio unitario. La suma de los ítems de cada subpartida debe ser concordante con el valor total de la subpartida (casilla 35). Los valores decimales deben tener solamente (2) dígitos.

CASILLA 44. DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA

Describa los bienes o mercancía en idioma español, en forma tal que su identificación sea fácil e inequívoca, indicando características tales como: nombre comercial, nombre genérico, marca, modelo, tamaño, número de catálogo, materiales de construcción, referencias, uso, y demás descripciones que requiera el producto para su correcta clasificación, así como la información establecida en las normas vigentes en materia de solicitudes de registro y licencia de importación.



MinAmbiente
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

INFO_ESPECIMENES	
DESCRIPCION	5 CORREAS COMBINADAS EN PIEL DE BABILLA 245 CM2 Y PITON DE 55 CM2 , IDENTIFICADO CON MARQUILLA NUMERADA DEL 383127 AL 383131
PRODUCTO_ESPECIMEN_MINAMBIENTE1	CORREAS
NOMBRE_CIENTIFICO_ESPECIMEN_MINAMBIENTE1	CAIMAN CROCODILUS FUSCUS
NOMBRE_COMUN_ESPECIMEN_MINAMBIENTE1	BABILLA
CANTIDAD_ESPECIMEN_MINAMBIENTE1	1
UNIDAD_ESPECIMEN_MINAMBIENTE1	UNIDAD
CODIGO_ID_ESPECIMEN_MINAMBIENTE1	FUS MMA 62990
NOMBRE_CIENTIFICO_ESPECIMEN_MINAMBIENTE1	PYTHON RETICULATUS
NOMBRE_COMUN_ESPECIMEN_MINAMBIENTE2	PITON RETICULATO
CANTIDAD_ESPECIMEN_MINAMBIENTE2	0.5
UNIDAD_ESPECIMEN_MINAMBIENTE2	UNIDAD
CONSIGNACION_MINAMBIENTE	SI
NUM_CONSIGNACION_MINAMBIENTE	5058636
INFO_MARQUILLAS	
PRECINTO_MINAMBIENTE	SI

DESCRIPCIÓN DE GASTOS

CASILLA 45. NÚMERO

Indique el número consecutivo para cada ítem de gastos que se tenga.

CASILLA 46. CÓDIGO DE GASTOS

Registre el código que corresponde a la variable gastos: 9999999000.

CASILLA 47. VALOR TOTAL ÍTEM USD

Indique el valor total del gasto. Los valores decimales deben tener solamente (2) dígitos.

CASILLA 48. DESCRIPCIÓN DE GASTOS

Indique el concepto del gasto. Ejemplo. Fletes, seguros, etc.



MinAmbiente
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



DATOS DESCRIPCIÓN DE DESCUENTOS

CASILLA 49. NÚMERO

Indique el número consecutivo para cada ítem de descuentos que se tenga.

CASILLA 50. CÓDIGO DE DESCUENTOS

Indique el código que corresponde a la variable de descuentos: 8888888000.

CASILLA 51. VALOR TOTAL ÍTEM USD

Relacione el valor total del descuento. Los valores decimales deben tener solamente (2) dígitos.

CASILLA 52. DESCRIPCIÓN DE DESCUENTOS

Detalle el concepto del descuento.



MinAmbiente
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



ANEXO 4. Tabla comparativa de los requisitos que se deben diligenciar al solicitar un permiso CITES en el sistema a actual de Ventanilla Única (VUCE) con respecto a la información solicitada por CITES

La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres –CITES– establece en su más reciente resolución (Resolución Conf. 12.3 (Rev.CoP. 16) sobre permisos y certificados) una serie de requisitos que deben cumplir los Países Parte de la convención. Como parte de la consultoría, en Colombia se hizo una revisión de dicha resolución, obteniendo como resultado la siguiente tabla comparativa de los requisitos que se deben diligenciar al solicitar un permiso CITES en el sistema actual de Ventanilla Única (VUCE) con respecto a la información solicitada por CITES. El propósito de esta tabla, que incluye el tipo de INPUT (usado o sugerido), es facilitar la inclusión de la información requerida por la Convención CITES en la Ventanilla Única VUCE, con el fin de dar cumplimiento a las peticiones de la Convención CITES.

La primera columna de la tabla muestra la información que se requiere diligenciar; relacionado en la segunda columna, se encuentra el tipo de entrada que requiere –o se sugiere– de acuerdo al tipo de dato que se solicita; en la tercera columna se encuentra la relación con el Toolkit 2.0 de CITES, cuando aparece una X en esta columna es porque un permiso tradicional CITES lleva esta información; en la cuarta columna se encuentra la relación con la Ventanilla Única de Colombia, cuando aparece una X en esta columna es porque la información debe ser diligenciada en el formulario en línea, cuando aparece la palabra “Anexo” es porque la información es adjuntada en un



MinAmbiente
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



archivo PDF; por último, en la cuarta fila se menciona quién es el encargado de diligenciar dicha información.



MinAmbiente
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

INFORMACIÓN REQUERIDA	INPUT (sugerido)	CITES	VUCE	Encargado
Tipo de transacción (exportación, re-exportación, importación)	Radiobutton	X	X (inhabilitada)	Solicitante
Número original	Numérico	X	X	Autoridad
Fecha de expiración	Datepicker	X		Autoridad
Dirección territorial, punto de atención o comité de importaciones	Lista		X	Autoridad
Nombre del importador	Texto	X	X	Solicitante
Documento de identidad del importador	Numérico		X	Solicitante
Dirección completa del importador	Alfanumérico	X	X	Solicitante
Número telefónico del importador	Numérico		X	Solicitante
Ciudad de domicilio del importador	¿Lista?		X	Solicitante
Actividad del importador	Texto		X (inhabilitada)	¿Autoridad?
Clase de importador	Lista		X	Solicitante



MinAmbiente
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Código de clase de importador	Lista		X	Automático
Régimen de importación	Lista		X	Solicitante
Código del régimen	Lista		X	Automático
País de importación	Lista	X		Solicitante
Nombre completo del exportador	Texto	X	X	Solicitante
Dirección completa del exportador	Alfanumérico	X		Solicitante
Ciudad de domicilio del exportador	Texto ¿Lista?		X	Solicitante
País de exportación	Lista	X	X	Solicitante
Código del país de exportación	Lista		X	Automático
Puerto de embarque	Alfanumérico		X	Solicitante
Modo de transporte de introducción al país	Lista		X	Solicitante
Código de vía	Lista			Automático
Nombre completo del consignatario	Alfanumérico		X	Solicitante
Entidad para la cual se importa (entidad oficial)*	Lista		X	Solicitante
Documento de identidad de la entidad para la que importa*	Númérico		X	Solicitante
Nombre completo del representante legal de la entidad para la que importa*	Texto		X	Solicitante

Calle 37 No. 8 – 40 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co



MinAmbiente
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Número telefónico de la entidad para la que se importa*	Numérico		X	Solicitante
Ciudad de domicilio de la entidad para la que se importa*	¿Lista?		X	Solicitante
Nombre completo de la SIA ¹⁸ o de apoderado*	Texto		X	Solicitante
Documento de identidad de la SIA o apoderado*	Numérico		X	Solicitante
Ciudad de operación de la SIA o apoderado	¿Lista?		X	Solicitante
Nombre completo del exportador	Texto		X	Solicitante
Ciudad de domicilio del exportador	¿Lista?		X	Solicitante
Condiciones especiales (Justificar la omisión de cierta información, legislación especial, manejo especial de la carga)	Alfanumérico	X		Autoridad
Estado de la mercancía (sujeta a licenciamiento)*	Alfanumérico ¿Lista?		X	Solicitante
Propósito de la transacción (T para comercio, Z para zoológico, G para jardín botánico, Q para circos o exhibición ambulante, S para científico, H para trofeo de	Lista	X		Solicitante

¹⁸ Sociedad Intermediaria Aduanera



MinAmbiente
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

caza, P para personal, M para médico, E para educativo, N para introducción o reintroducción a la naturaleza, B para reproducción en cautiverio o propagación artificial y L para cuerpos policiales, judiciales o forenses)				
Número del sello de seguridad	Numérico	X		Autoridad
Nombre, dirección y país de la autoridad emisora	Alfanumérico	X		Autoridad
Sello de la autoridad emisora	ubToken	X		Autoridad
Nombre científico (con género y especie, y subespecie donde aplique; y de acuerdo con los apéndices de la Convención o lista de referencia aprobada por la conferencia de las partes)	Texto (¿LISTA?)	X	Anexo	Solicitante
Nombre común (en el país emisor)	Texto	X	Anexo	Solicitante
Descripción (de los especímenes [ejemplar vivo, piel, cartera, zapatos, etc.], si está marcado [indicar el número y tipo de marca: etiquetas, marcas, anillos, etc.], si es requerido por una Resolución de la Conferencia de las Partes [especies de rancheo, especímenes sujetas a	Texto	X	Anexo	Solicitante



MinAmbiente
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

cuotas aprobadas por la Conferencia de las Partes, especies del Apéndice-I reproducidas en cautiverio con fines comerciales, etc.]. El sexo y edad de los ejemplares vivos debe ser registrado de ser posible.				
Número del Apéndice de la Convención y fuente del ejemplar (W para extraídos de su medio natural; R para ejemplares criados en ambientes controlados tomados como huevos o juveniles de su estado natural; D animales del Apéndice-I reproducidos en cautiverio o plantas del Apéndice-I propagadas artificialmente, con fines comerciales; A para plantas propagadas artificialmente de acuerdo con la Resolución Conf 11.11; C para animales reproducidos en cautiverio de acuerdo con la Resolución Conf 10.16; F para animales nacidos en cautiverio (F1 o generaciones subsecuentes) que no cumplen la definición de “reproducidos en cautiverio” Resolución Conf 10.16; U para fuente desconocida (debe estar justificado); I para especímenes	Texto (¿LISTA?)	X		Solicitante



MinAmbiente
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

confiscados; O para especímenes pre-Convención)				
Cantidad (debe incluir unidades)	Alfanumérico	X	Anexo	Solicitante
Número total de especímenes exportado en el año calendario presente (Enero 1 a Diciembre 31) (incluyendo los del permiso tramitado) y la cuota anual para la especie de interés. Debe hacerse para la cuota nacional así como las determinadas por la Conferencia de las Partes.	Numérico	X	X	Solicitante
País de origen (donde el animal fue tomado de la naturaleza, criado en cautiverio o propagado artificialmente)	Lista	X	X	Solicitante
Código de país de origen	Lista		X	Automático
Número de permiso	Numérico	X		Autoridad
Fecha de la solicitud	Datepicker	X		Solicitante
País de la última re-exportación*	Lista	X		Solicitante
Código del certificado de la última re-exportación*	Numérico	X		Solicitante
Fecha de la última solicitud de re-exportación*	Datepicker	X		Solicitante
Número de operación* (número registrado de la	Numérico	X		Solicitante

Calle 37 No. 8 – 40 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co



MinAmbiente
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

operación de reproducción en cautiverio o de propagación artificial, Sólo para especímenes del Apéndice-I)				
Fecha de adquisición* (Resolución Conf. 13.16, sólo para especímenes pre-Convención)	Datepicker	X		Solicitante
Seccional de la DIAN	Lista		X	Solicitante
Código de la aduana	Lista		X	Automático
Nombre completo del oficial que emite el permiso	Texto	X		Autoridad
Sello de seguridad	ubToken	X		Autoridad
Número de la estampa de seguridad	Numérico	X		Autoridad
Número de especímenes exportados (en puerto)	Numérico	X		Autoridad (puerto)
Número de talón de cargue cuando el método de transporte requiera el uso de tal documento	Alfanumérico	X		Solicitante



MinAmbiente
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

 **PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Calle 37 No. 8 – 40 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co



MinAmbiente
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



ANEXO 5. Memorias y lista de participantes de la reunión interinstitucional llevada a cabo el día 13 de septiembre.

Memoria de la Reunión

1. En la ciudad de Bogotá, Colombia, el día 13 de Septiembre de 2013, representantes de las siguientes entidades oficiales: Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, Instituto Colombiano Agropecuario, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y Secretaría Distrital de Ambiente, participaron de la “Reunión Interinstitucional para la Emisión de Permisos CITES de Exportación de Fauna Y Flora”. La lista de participantes de la Reunión se encuentra a continuación.
2. La reunión tuvo como objetivo principal concertar un diálogo interinstitucional para articular la emisión electrónica de permisos CITES teniendo en cuenta las necesidades de cada una de las entidades involucradas en el proceso; lo cual se logró a través de dos objetivos (i) compartir el sistema, actores y procedimiento actual de emisión de permisos y (ii) intercambiar información acerca de necesidades de cada entidad y sistemas implementados en algunas de las instituciones que pueden servir como modelo.
3. El evento fue inaugurado por la consultora de Colombia en la implementación de Permisos Electrónicos de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), Margarita Moreno Arocha; la profesional especializada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Paula Andrea Rojas; y el Punto Focal del proyecto e-permit del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Antonio José Gómez.
4. Paula Andrea Rojas expresó el saludo de bienvenida a los Representantes de las distintas Instituciones, y agradeció su asistencia a nombre del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; así mismo, resaltó la importancia de la asistencia y participación de cada una de las entidades convocadas para coordinar un canal de comunicación permanente y así alcanzar el objetivo de lograr la emisión electrónica de los permisos CITES de fauna y flora.
5. La consultora, Margarita Moreno Arocha, expuso el estado actual de la emisión de permisos CITES en el país, y su articulación con el Sistema de Ventanilla Única; resaltando los avances que tiene Colombia en comparación con otros países de la



MinAmbiente
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



región, y presentando las debilidades y retos que tiene el país para armonizar el sistema actual con el sistema que se busca lograr.

6. Los representantes de la Secretaría Distrital de Ambiente resaltaron la importancia de unificar el sistema teniendo en cuenta las necesidades de cada una de las entidades involucrada en todas las instancias de la emisión y verificación de permisos; teniendo en cuenta que la verificación en puerto se hace en medio físico, y el tránsito requiere permisos originales con sellos de visado. Adicionalmente, compartieron su experiencia tramitando salvoconductos de movilización en línea a través de su plataforma “VITAL”, resaltando que se requiere interconectividad entre las distintas plataformas de las autoridades involucradas en la emisión de permisos.
7. Los funcionarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo aclararon ciertos procedimientos acerca del estado del sistema actual, señalando que ya existe la verificación de origen en puerto a través de certificados digitales, para lo cual la DIAN ya cuenta con usuario y contraseña; adicionalmente, compartieron la existencia de un sistema digital de certificados de origen que ya se encuentra en funcionamiento con Chile y México. Finalmente, contaron la experiencia de comunicación vía Webservice que tienen con el INVIMA y el ICA para acceder directamente y de forma digital la información.
8. Los funcionarios del Instituto Colombiano Agropecuario compartieron su experiencia con la expedición de permisos de importación en línea, la cual se realiza en su totalidad –solicitud, evaluación, aprobación y verificación en puerto– de forma electrónica, y dejando al solicitante la opción de imprimir su certificado; así mismo explicaron la dificultad de emplear este sistema en exportaciones, pues es necesario tener el permiso impreso en papel original a la hora de ingresar la mercancía al país que la recibe. Finalmente, se comprometieron a un encuentro con los funcionarios del Instituto y algunos de sus desarrolladores para conocer la herramienta descrita.

Recomendaciones

1. La Secretaría Distrital de Ambiente recomienda tener en cuenta los puertos terrestres y fluviales, además de los aéreos, además de incluir a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP–; también resalta la importancia de tener en cuenta la filosofía CITES además de las cuestiones procesales y de tramitología, para lo que sugiere hacer una revisión de la Resolución 12.63 de 2006. Finalmente, invita a asegurar otro método de verificación –puede ser en vía intranet–, en caso de que haya dificultades, temporales o permanentes, de conectividad a internet.



MinAmbiente
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

 **PROSPERIDAD
PARA TODOS**

2. La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca solicitó tener en cuenta, en referencia a la recomendación de la Secretaría Distrital de Ambiente de incluir los puertos terrestres y fluviales, que Buenaventura cuenta con una Autoridad Ambiental como Distrito Especial que es la encargada del Puerto de Buenaventura.
3. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible aconseja definir el alcance de las modificaciones que va a hacer el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para poder conceptuar claramente el costo y tiempo requerido para el proyecto. Señaló también la imposibilidad de implementar un método totalmente digital hasta que otros países no cuenten también con dicho sistema.
4. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo aconseja crear un grupo de trabajo interdisciplinario, con un “gerente” encargado del levantamiento de la información – necesidades y requerimientos de cada usuario– y el desarrollo del proyecto por fases.

Finalmente, las instituciones participantes agradecieron al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la invitación e inclusión en el proceso que se está adelantando.

Bogotá, Septiembre 17 de 2003



MinAmbiente
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Lista de participantes a la “Reunión Interinstitucional para la Emisión de Permisos CITES de Exportación de Fauna y Flora”

No	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	Rosángel a Corzo	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Profesional	Tecnología de la Información y Comunicaciones	3323400	racorzo@minambiente.gov.co
2	Gladys Sabogal	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Contratista	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	3323400	gsabogal@mianmbiente.gov.co
3	Antonio Gómez	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Profesional especializado	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	3323400	ajgomez@minambiente.gov.co
4	María Eugenia Ardila	Secretaría Distrital de Ambiente	Profesional	Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna	3778899	maria.ardila@ambientebogota.gov.co
5	Andrés	Secretaría	Profesional	Subdirección de	3778899	andres.alvarez@ambientebogota.gov.c

Calle 37 No. 8 – 40 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co



MinAmbiente
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

	Felipe Álvarez	Distrital de Ambiente		Silvicultura, Flora y Fauna		o
6	Mónica Betancourt	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca	Profesional	Gestión Ambiental	3136537443	monica.betancourt@cvc.gov.co
7	Henry Hincapié	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca	Técnico Administrativo	Dirección Ambiental Regional Suroriente	3168239364	henry.hincapie@cvc.gov.co
8	Héctor Mauricio Zea	Secretaría Distrital de Ambiente	Profesional de apoyo	Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna	3778899 / 3174736940	hector.zea@ambientebogota.gov.co
9	Guillermo González	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Profesional especializado	OSI	6067676 Ext 1273	ggonzalez@mincit.gov.co
10	Myriam Tibavisky	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Profesional especializado	Diseño	6067676 Ext 2467	mtibavisky@mincit.gov.co
11	Hugo Torres	Instituto Colombiano Agropecuario	Profesional	GNCN	3002414541	hugo.torres@ica.gov.co

Calle 37 No. 8 – 40 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co



MinAmbiente
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

12	Tito Calvo	Secretaría Distrital de Ambiente	Profesional especializado	Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna	3778899	tito.calvo@ambientebogota.gov.co
13	Fabio Mesa	Instituto Colombiano Agropecuari o	Profesional	Cuarentena	3323700 Ext 1170	fabio.mesa@ica.gov.co
14	Paula Rojas	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Profesional especializado	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	3323400	projas@minambiente.gov.co
15	Margarita Moreno Arocha	Consultora OTCA- CITES	Consultora		301232555 1	margaritamma@gmail.com



MinAmbiente
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



ANEXO 6. Memorias y lista de participantes de la reunión MinCIT - MinAmbiente llevada a cabo el día 20 de septiembre.

Memoria de la Reunión

1. En la ciudad de Bogotá, Colombia, el día 20 de Septiembre de 2013, representantes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; de la empresa desarrolladora de BPM en la VUCE (Everis); del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la consultora de Colombia en la implementación de Permisos Electrónicos de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) participaron en una Reunión para la evaluación del proceso CITES en la VUCE. La lista de participantes de la Reunión se encuentra a continuación.
2. La reunión tuvo como objetivo principal concretar las necesidades y requerimientos faltantes para incluirlos en el sistema actual de emisiones de permisos CITES a través de la Ventanilla Única – VUCE, con el fin de construir una propuesta de costos económicos, duración y alcance del sistema actual de la VUCE para alcanzar dichos requerimientos.
3. El evento fue inaugurado por la consultora de Colombia en la implementación de Permisos Electrónicos de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), Margarita Moreno Arocha, y la profesional especializada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Paula Andrea Rojas; en la inauguración se puso al día a los desarrolladores con el tema y la discusión de la reunión del día 13 de septiembre, y se le expresaron las necesidades en la actualización de la VUCE .
4. Paula Andrea Rojas expresó el saludo de bienvenida y agradeció su asistencia a nombre del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; de igual forma, agradeció el interés que ha demostrado el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para alcanzar el objetivo de lograr la emisión electrónica de los permisos CITES de fauna y flora, y resaltó la importancia de poder explicar de forma directa a los desarrolladores las deficiencias y retos en cuanto al cumplimiento de la Resolución 12.3 sobre permisos y certificados de la CITES.
5. Los Coordinadora del Grupo Diseño Operaciones de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Myriam Tibavisky, hizo una breve introducción a la empresa de desarrolladores, resaltando que inicialmente se



MinAmbiente
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



encuentran trabajando en el proceso de importaciones, y entrarán a trabajar sobre las exportaciones después en el año.

6. La profesional especializada, Paula Andrea Rojas, hizo una introducción de los antecedentes y motivación para hacer este proyecto; destacando la armonía que tiene este proyecto con la política de gobierno de tener los trámites en línea. Adicionalmente, explicó la importancia de tener una propuesta de recursos económicos y humanos, así como de tiempo, para poder obtener financiación para el proyecto por parte de organizaciones internacionales.
7. La consultora, Margarita Moreno Arocha, puso en contexto a los desarrolladores que no habían asistido a la reunión anterior, exponiendo el estado actual de la emisión de permisos CITES en el país, y su articulación con el Sistema de Ventanilla Única; resaltando que, a pesar de las ventajas que tiene frente a otros países, Colombia aún tiene problemas de inclusión de cierta información requerida por la CITES, automatización de los datos pedidos actualmente, generación automática de alertas, estadísticas e informes, e interoperabilidad entre las diferentes instituciones directamente involucradas en la emisión y revisión de permisos CITES en el país.

Recomendaciones

1. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible requiere recibir, por parte de la secretaría CITES, los parámetros institucionales en cuanto a seguridad electrónica en lo que se refiere a certificados, papel de seguridad, firmas digitales, entre otros.
2. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo resalta la importancia de tener en cuenta la eficiencia de la comunicación con las autoridades en puerto para no retrasar el despacho de la mercancía. También se destacó la importancia de coordinar la entrega de recursos económicos por parte de la cooperación internacional.
3. La empresa desarrolladora sugiere una primera fase del proyecto que incluya la creación de un administrador propio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y el influjo de la automatización de la información, teniendo en cuenta que los permisos con fines no comerciales debe ser un influjo independiente de los trámites de comercio; y una segunda fase que incluya el desarrollo del WebService y el estudio de las necesidades de infraestructura y operativas, que garanticen la comunicación entre las distintas entidades involucradas en el proceso.



MinAmbiente
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Finalmente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible agradeció nuevamente la asistencia del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la empresa desarrolladora a la reunión realizada, y se resaltó su interés y buena voluntad para trabajar sobre el proyecto de emisión electrónica de permisos CITES.

Bogotá, Septiembre de 2013



MinAmbiente
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Lista de participantes a la Reunión para la evaluación del proceso CITES en la VUCE

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	Gladys Sabogal	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Contratista	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	3323400	gsabogal@mianambiente.gov.co
2	Guillermo González	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Profesional especializado	OSI	6067676 Ext 1273	ggonzalez@mincit.gov.co
3	Myriam Tibavisky	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Profesional especializado	Diseño	6067676 Ext 2467	mtibavisky@mincit.gov.co
4	Paula Rojas	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Profesional especializado	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	3323400	projas@minambiente.gov.co
5	Margarita Osorio	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Profesional especializado		3005564687	mosorio@minambiente.gov.co
6	Arnold Ordóñez	Everis	Consultor		3012302747	aordonez@everis.com
7	Hermann Yesid	Everis	Gerente		3102848060	hredondo@everis.com

Calle 37 No. 8 – 40 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co



MinAmbiente
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

 **PROSPERIDAD
PARA TODOS**

	Redondo					
8	Margarita Moreno Arocha	Consultora OTCA-CITES	Consultora		3012325551	margaritamma@gmail.com

Calle 37 No. 8 – 40 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co